




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 16**), (**MICHOACÁN**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO REYES DÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.


Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 00009327, denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.
- II.2** El **C. Alejandro Reyes Dávila**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura pública número 24,369 de fecha 05 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EME7905301M7**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-139

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni el ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 54821300 Extensión 1244, correo electrónico: areyes@eymsa.com, y domicilio ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, en la Ciudad de México.

III.- De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), **(PARTIDA 16), (MICHOACÁN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,246,058.03 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$199,369.28 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,445,427.31 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 31/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 16**), (**MICHOACÁN**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.


Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

PROVEEDOR las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.


Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

INSTITUTO realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.


“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-139</p>
---	---	--

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-139</p>
---	---	--

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución", ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **"EL PROVEEDOR"** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien", considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.


“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.


VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	--	--

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.


Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	---	---

o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.


“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-139
---	---	---

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

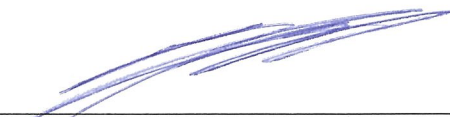
“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
 R.F.C.: EME7905301M7

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

C. ALEJANDRO REYES DÁVILA
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-139

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPER YAIR TOLEDO MORÁN
Coordinador de Ingeniería Biomédica en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Michoacán
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMHN/JPM

SIN TEXTO



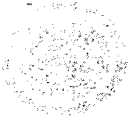
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-139

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$21,946,970.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 10 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 384 / 1626

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)

Clave de Cartera: 2250CYR0019

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 3,480,115,543.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/04-09 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 10

Monto original con IVA: 21,946,970.00

(veintiún millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos setenta pesos 00/100 m.n.)

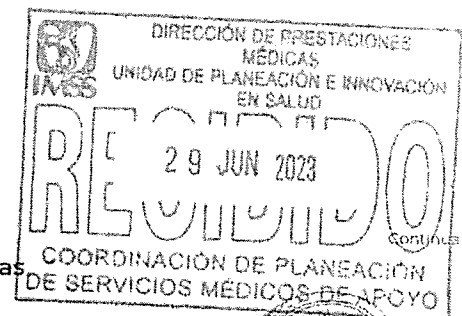
Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias



Continúa al reverso...





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$21,946,970.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 10 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 384 / 1626

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
L.C.P. Raul García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Depacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (1)

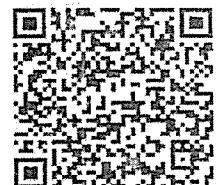
(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestion de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggIB
H9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



Handwritten signature and initials

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0019
No. solicitud de SHCP: 68415

No. de programa o proyecto PREI: 22090026
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 384 / 1626

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Cuatrimestro del Bie				SAS				PREI				PREI Millenium Control de Compras		cifras en pesos			
						Municipio /Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	CPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Description	URC	Uf	Centro de Costo	Periodo Fpml	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912891	0000295025	B01	H Gral Subzona MF 13	EMENAGA	03100002	0304004	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912892	0000294428	B01	H.G.Z. N° 10	MALIZAHILLO	06030012	0601001	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912893	0000295151	B01	M. H GRAL ZONA	CELAYA, CTO.	11080004	1101001	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912894	0000294489	B01	M. H GRAL ZONA MF	TULANCINGCO, HGO.	13080001	1301001	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912895	0000294502	B01	M. H GRAL ZONA MF	TEPEAPULCO, HGO.	13070002	1302004	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912896	0000293152	B01	M. H GRAL SUBZONA MF UMFE Y U.M.A.A.75	TIZAVUCA, HGO.	15080003	1507001	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912897	0000295153	B01	M. H GRAL ZONA MF UMFE Y U.M.A.A.75	MOPPELIA, MICH.	17030006	1701003	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912898	0000295154	B01	M. H GRAL ZONA MF UMFE Y U.M.A.A.75	TEPIC, OAV.	18010006	1801001	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912899	0000294890	B01	H GRAL SUBZONA MF- N.M.M.46	UMAH YUC	33210001	3304003	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912900	0000294747	B01	H GRAL SUBZONA MF- N.M.M.46	Guastama A Hadero	35A30004	3514001	200200	531-341	2479	03	01	3001823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	2,194,697.00	2,194,697.00
TOTAL:																			10	21946,970.00	21946,970.00		

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-139

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO



ANEXO No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requiriente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

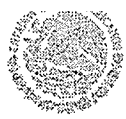
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO.. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
COAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Cuaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
COAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevoflurano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtépec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

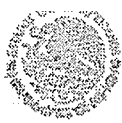
Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO and UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





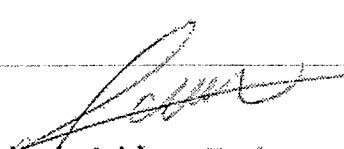


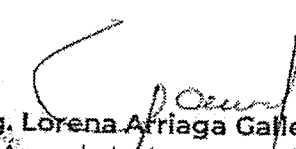
“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>Dra. Lucila Olvera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica</p>
<p style="text-align: center;">Validó</p>  <p>Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>Ing. Lorena Arriaga Gallegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAG

SIN TEXAS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011823 HORA IMP.: 13:23:13
 NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:

- 1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia:
 - 1.1.1. Potencia de 30 kW o mayor.
 - 1.1.2. Corriente de 300 mA o mayor.
 - 1.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 50 kV o menor a 125 kV o mayor.
- 1.2. Tubo de rayos X:
 - 1.2.1. Ánodo rotatorio.
 - 1.2.2. Con al menos un punto focal.
 - 1.2.3. Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 120 KHU o mayor.
 - 1.2.4. Movimiento telescópico o contrapesado.
- 1.3. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.
- 1.4. Rotación de la columna o brazo sobre su propio eje de +90 y -90° o mayor.
- 1.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis o índice de exposición o (DAP).
- 1.6. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico.
 - 1.6.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.
 - 1.6.2. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.
 - 1.6.3. Plano de silicio o silicón amorfo (a-Si) con centellador de Ioduro de Cesio (CsI).
 - 1.6.4. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm o mayor x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).
 - 1.6.5. Tamaño del pixel 200 micrones o menor.
 - 1.6.6. DQE de 65 % o mayor ó 3.1 lp/mm o mayor.
- 1.7. Altura del foco al piso o SID de 2.00 metros o mayor.
- 1.8. Rodamiento con sistema de frenado.
- 1.9. Con capacidad de almacenamiento de al menos 8,000 imágenes o 500 GB o mayor.
- 1.10. Peso de 575 kg o menor.
- 1.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía).
- 1.12. Cajón portadetector.
- 1.13. Con unidad de grabación CD-R y/o DVD o USB.
 - 1.13.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T o mayor.
- 1.15. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
 - 1.15.1. DICOM Verification
 - 1.15.2. DICOM Send o export.
 - 1.15.3. DICOM Storage Commitment
 - 1.15.4. DICOM Storage
 - 1.15.5. DICOM Print Management
 - 1.15.6. DICOM Media Storage

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]
 GAMF/DLS



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011823 HORA IMP.: 13:23:13
NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.15.7.DICOM Worklist
- 1.15.8.DICOM Query retrieve
- 1.15.9.DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
- 1.16. Control remoto inalámbrico para exposición.
- 1.17. Pantalla plana interconstruida LCD o TFT de 15" o mayor.
- 1.18. Con conexiones a red interconstruida o interna para comunicación por vía Inalámbrica.

2. Accesorios:

- 2.1. No requiere

3. Consumibles:

- 3.1. CD 300 piezas y/o 300 DVD

4. Instalación:

- 4.1. Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz

5. Operación:

- 5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

6. Mantenimiento:

- 6.1. Preventivo.
- 6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. Normas – Estándares vigentes:

- 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11798	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0278.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	258
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS

Anexo No. 3.2



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

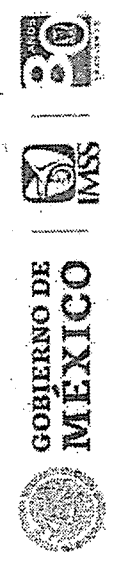


Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Grupo de Ubiación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave del bien	Descripción	2to	Puntos y Porcentajes	Crédito de Evaluación Institucional	Visión o Características	Eligible	Judicialización	Garantía	Yapir	Distintivo o no de institución	Requisito Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	5310141	1174	53168-068-0201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFIRTRACION	210	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
2	5310148	1175	53120-040-0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADOS (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1072.Sillas para reconocimiento de odontología con espejillo
3	5310143	1176	53137-015-0101	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR ASINCRONIZADO	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	5310148	1177	53137-016-0201	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	5310145	1178	53136-026-0101	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	5310148	1178	53135-002-0101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	5310148	1178	53132-018-0101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COELIOPROCTOLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	5310148	1174	53135-019-0101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEA	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	5310149	1175	53135-026-0101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEA CON CODIGO DE COLORES	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	5310149	1177	53127-032-0101	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CON RITMO Y AMPLIFICACION	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	5310150	1096	53136-026-0101	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	5310156	1183	53133-037-0101	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON POTENCIALES EVOCADOS AUDIOTONDALES	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	5310152	1183	53134-048-0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	5310153	1184	53131-049-0101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DISPLAZABLE (DIGITAL)	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	5310150	1188	53134-048-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOBIL DIGITAL (AVANZADO, TIPO ARCO EN C)	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	5310152	1183	53131-049-0101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	5310167	1182	53130-066-0101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESCLARO SQUID3	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	5310162	1183	53107-083-0201	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO	48	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	5310147	1094	53156-017-0101	LAMPARA DE FENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	5310117	1206	53160-041-0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASPLAJO DEL PACIENTE	174	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	5310171	1206	53156-008-0101	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	5310178	1206	53166-023-0101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR)	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	5310173	1210	53161-087-0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	5310146	1207	53157-030-0101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1072.Sillas para reconocimiento de tratamiento en otorrinolaringología
25	5310146	1216	53155-002-0101	EL ECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	5310187	1218	53131-048-0101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	133	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partido o Ubicación	Grupo de Ubicación	CUGOP	Clave PHEI	Clave CIESA	Descripción	Capacidad de Evaluación	Vista o Instalación	Código de Clasificación		Eléctrica	Hidráulica	Otros	Valor	Instalación	No. de Instalación	Requisito Sanitario	Suficiencia de Necesidad COFEPRIS
								Puntos y Porcentajes	Clave de Evaluación								
27	Mecánica y Fluidos	5301050	12190	5313910275-04-01	VENTILADOR DE TRÁBADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	85 Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	5301050	12193	5313910872-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	5301047	16314	5313910391-03-01	CARGO FIJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DISPOSITIVOS PORTÁTIL PARA CAPASO.	275	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	5301050	16350	5313910596-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	6	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
31	Neoflees	5301050	16383	5313910554-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	5	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
32	Electrónica Médica	5301050	16394	5313910525-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	4	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
33	Electrónica Médica	5301050	16368	5313910594-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	3	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
34	Electrónica Médica	5301050	16371	5313910556-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRÁBADO: OCHA Y OPTOMETRÍA).	1	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
35	Óptica	5301055	16375	5313910810-02-01	COLPOSCOPIO.	60	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
36	Mecánica y Fluidos	5301040	16378	5313910335-02-01	CUERA DE CALOR RADIANTE CON CATEGORÍA OPCIONAL (CCM COCOTERAPIA).	200	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
37	Electrónica Médica	5301016	16398	5313910403-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
38	Electrónica Médica	5301042	16403	5313910403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	100	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
39	Mecánica y Fluidos	5301065	16414	5313910280-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
40	Integromedica	5301042	16418	5313910310-03-01	DIABASOCORRATOS (BÁSICOS).	13	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
41	Integromedica	5301042	16418	5313910310-03-01	DIABASOCORRATOS (AVANZADOS).	27	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
42	Integromedica	5301042	16419	5313910310-03-01	DIABASOCORRATOS (AVANZADOS).	32	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
43	Mecánica y Fluidos	5301027	16424	5313910330-03-01	DIABASOCORRATOS (BÁSICOS).	4	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
44	Mecánica y Fluidos	5301027	17408	5313910330-03-01	DIABASOCORRATOS (BÁSICOS).	19	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
45	Mecánica y Fluidos	5301028	17408	5313910330-03-01	DIABASOCORRATOS (BÁSICOS).	54	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
46	Mecánica y Fluidos	5301061	18065	5313910101-01-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA ESCULTORIA RESPIRATORIA/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.

[Handwritten signature]

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Utilización	CUCOP	Clave SII	Clave SII	Descripción	Criterios de Evaluación		Características		Eléctrica	Hidráulica	Gases	Valor	Destino de las instalaciones	Registral	Sustento de la responsabilidad
						Capítulo	Subcapítulo	Visita a instalaciones	Características							
47	Mecánica y Eléctrica	53101862	15657	53159410380101	VERIFICADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Eléctrica	53101390	88922	5315930105940301	CENTRAL DE MONITOREO PARA SUELOS CÁLIDOS, HICATÓRSE, CÁMARA DE TRÁNSITO, TERMOLOGÍA Y ENTROPÍA.	7	Puntos y Porcentajes	Operacional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Terminología	53101842	38642	5310246083010301	US. INVASIVO DE PUNTO (PUNTO COMP. FEMORAL).	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Terminología	53101408	19946	5311870186030101	CÁMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA EL ESTUDIO DE FUNDOS DE OJO.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Terminología	53101407	39897	5315941038010101	CÁMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Eléctrica	53101862	24530	5315941038010201	VERIFICADOR DE TRANSAPRO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Mecánica y Eléctrica	53101867	20537	5315941038010101	VERIFICADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Eléctrica	53101704	20608	5315941038010101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA QUIRÓFANO).	56	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1307) Mesa de cirugía
55	Eléctrica	53101704	20650	5315941038010101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA QUIRÓFANO).	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1307) Mesa de cirugía
56	Eléctrica	53101708	20670	5315941038010101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, AVANZADA (P.M.E.G. EFICAZ).	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1307) Mesa de cirugía

2/08

Capacidad de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abasco Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUICP	Grupo de Ubicación	PPM	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención (reparativa)	Período de garantía	Días naturales múltiples de entrega	Deductivos
19		53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	12	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20		53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21		53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22		53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23		53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24		53101748	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25		53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26		53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27		53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28		53101859	12192	531.941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29		53101417	16304	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30		53101730	16301	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31		53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32		53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33		53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34		53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35		53101433	16375	531.225.0031.02.01	GOLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ASTORIANE / 1069

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Ítem	Clave CUCOP	Grupo de Utilización	PREL	SAT	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Período de garantía	Días naturales para puesta en operación	Deductivo
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2/0	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagénologi	53101483	11776	531324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagénologi	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagénologi	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagénologi	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagénologi	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagénologi	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSVAGINARIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagénologi	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0235.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagénologi	53101522	11813	531341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagénologi	53101523	11814	531341.0469.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagénologi	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO APEO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagénologi	53101532	11825	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Handwritten signature]
LÓPEZ ORTIZ / IAP

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partido	Clave Cúspide	Grupo de Licitación	PAEF	SAI	Descripción	Comisión	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Mantimiento (post-venta)	Plazo de garantía	Días naturales múltiples de entrega	Deductivos
54	Quirófano	5310704	20659	531616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310709	20670	531616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: 56 contabilización 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

2.218

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN:	
No Req. = No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



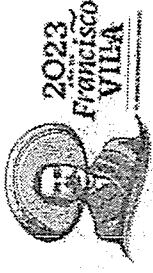
2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Grupo	Grupo de Efectación	BREI	SAI	Descripción	Cantidades	Unidades de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos de Operatividad	Entrega en garantía	Días naturales para entrega en garantía	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.03.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0280.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	80 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍ (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍ (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍ (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍ (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1036.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍ (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19566	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	21	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Josefina / 169

Anexo No. 3.4.
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

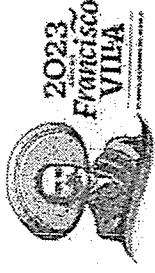
Partido	No. CUAQUIMAE	UDAMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUOCP	PREI	FAI	Descripción	Ganancia
1	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 202, Colonia Industrial, C.P. 200436, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCOMAF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 202, Colonia Avenida, C.P. 22016, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HCOMAF 1 La Paz	Boulevard 5 de Mayo, No. SN, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23065, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	04	Baja California Sur	HCOMAF 13 Isla de Cortés	Calle Punta Marro (Redondo), No. SN, Puerto Marro Redonda, C.P. 23090, Municipio Isla de Cortés, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. SN, Colonia Centro, C.P. 23740, Municipio Comandante Cárdenas, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Allende, No. SN, Colonia Ciudad Insurgentes, C.P. 23700, Municipio Comandante Cárdenas, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	07	Baja California Sur	UMF 10 Adolfo López Mateos	Municipio Comandante Cárdenas, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Cortés	Calle Francisco de Ulloa, No. 1, Puerto Palillo, C.P. 23950, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. SN, Colonia Centro, C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Campeche	HCOMAF 3 Campeche	Avenida López Mateos, No. SN, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Campeche	HCOMAF 4 Col. del Carmen	Calle 41 "B", No. SN, Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	12	Campeche	UMF 11 San Felipe	Calle 18, No. 86, Colonia Hipólito de la Cruz, No. SN, Ingeniero Champón, Campeche	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Campeche	UMF 11 Hopedion	Calle 18, No. 86, Colonia Hipólito de la Cruz, No. SN, Ingeniero Champón, Campeche	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	14	Coahuila	HCOMAF 1 Saltillo	Calle Antonio Narro, No. SN, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25001, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	15	Coahuila	HCOMAF 1 Piedras Negras	Carratera Federal No. 57, No. SN, Colonia Las Delicias, C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	16	Coahuila	HCOMAF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. SN, Colonia Risso, C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	17	Coahuila	HCOMAF 16 Torreón	Boulevard Independencia, No. SN, Colonia Terraza Jardín, C.P. 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	18	Coahuila	HCOMAF 7 Monclova	Boulevard General R. Páez, No. SN, Colonia Guadalupe, A.H.S.S. 1, C.P. 27050, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	19	Coahuila	HCOMAF 6 Páres	Calle Francisco I. Madero, No. SN, Colonia Páres de La Fuente Centro, C.P. 27800, Municipio Páres, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Coahuila	UMF 6 Ataruga	Calle Hidalgo, No. SN, Colonia Ataruga Centro, C.P. 28000, Municipio Arteaga, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	UMF 7A Saltillo	Calle Páez de Arce, No. SN, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	22	Coahuila	UMF 7B Saltillo	Calle Francisco I. Madero, No. SN, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Coahuila	UMF 62 Cruz Ceceña	Calle Hidalgo, No. SN, Colonia Cruz Ceceña, C.P. 28050, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	24	Coahuila	UMF 12 Villa Unión	Calle Alameda, No. SN, Colonia Villa Unión Centro, C.P. 28000, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	Coahuila	UMF 85 Durán	Calle De la Libertad, No. SN, Colonia Reforma, C.P. 28000, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	26	Coahuila	UMF 3B Barroterán	Avenida Morelos, No. 39, Pueblo Zona Centro, C.P. 28070, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	11713	5316810099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. DOAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Equipos	CUODP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Centro Ciénegas	Calle Matricula, No. 101 Colonia Cuatrociénegas de Coahuila Centro C.P. 27160, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Oaxaca	UMF 64 Masates	Calle Neobocanelli, No. 303, Colonia Masates Centro C.P. 25503, Municipio Atlixco, Oaxaca de Zaragoza	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Oaxaca	UMF 74 Huastones	Calle Juárez, No. 511 Colonia Huastones Centro C.P. 27200, Municipio Huastones, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 59 Cuernavaca	Calle Morales, No. 511 Villa Cuernavaca C.P. 27200, Municipio Cuernavaca, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	HCZ 1 Villa de Ávila	Avenida España, No. 501 Colonia Nueva Casa Ejido del Centro C.P. 2700, Municipio Nueva Casa Ejido, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	NCS 22 N. Casas Grandes	Municipio Vito de Avila, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	HCZ 1 Durango	Avenida España, No. 200 Colonia Silvestre, Durango C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 544 Colonia Viveros de Durango Centro C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Gomez Palacio	Carretera San Juan de los Rios, No. 511 Fraccionamiento El Dorado C.P. 24000, Municipio Gomez Palacio, Durango	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Sangucho	Calle Barrío Palmita, No. 204 Colonia Lomas del Popocatepec, C.P. 24000, Municipio Sangucho, Durango	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Guatemala	UMF 33 Ascaso Ciudad	Avenida Ciudad de Chaparrón, No. 102 Colonia El Petenigo C.P. 5900, Municipio Ajijox, El Quiché, Guatemala	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guatemala	UMF 9 Alapuzco	Avenida Cuauhtémoc, No. 655 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P. 24000, Municipio Acapulco de Juárez, Guatemala	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Estado de Mexico	HCZ 194 El Ajolotlo	Avenida Dr. Quirós Barz Sur, No. 283 Colonia San Bartolo Naranjales (Fraccionamiento Centro) C.P. 53500, Municipio Huautla de Jimenez, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de Mexico	UMF 222 Tehuacan	Avenida Juarez, No. 202 de Domoniguel, No. 511 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Tehuacan, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 248 Las Margaritas	Boulevard Marqués, Avda. Amaluz, No. 511 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 228 San Mateo	Avenida Hermenegildo Galeana, No. 651 Puentes San Mateo Toluca, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Estado de Mexico	UMF 236 El Oro	Corredor antiguo Toluca, No. 3 Colonias El Oro, El Oro C.P. 50000, Municipio El Oro, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 56 Progreso	Avenida Independencia, No. 511 Colonia Progreso Industrial C.P. 54000, Municipio Progreso, Sonora, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 63 San Idelfonso	Avenida Principal, No. 511 Colonia San Idelfonso, C.P. 54000, Municipio Nequiles, Baja California Sur, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 511 Colonia Agrícola, Ciudad de Higuera C.P. 54000, Municipio Higuera de Zaragoza, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 192 Atlixcan	Avenida Villa de Atlixcan, No. 511 Colonia Lomas de Atlixcan, C.P. 53977, Municipio Atlixcan de Zaragoza, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 235 Atlixcan	Puerto Atlixcan, C.P. 54000, No. 511 Colonia Atlixcan, C.P. 54000, Municipio Atlixcan, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 234 Colorines	Eje Vial Norte 1, No. 130 Pueblo Colorines C.P. 51330, Municipio Valle de Bravo, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 232 Villa Oro	Calle Ignacio Rayón Oro, No. 511 Colonia Villa Guerrero C.P. 51760, Municipio Villa Guerrero, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 246 Incochilán	Avenida Oscar Luján, No. 301 Pueblo Incochilán, C.P. 50700, Municipio Incochilán, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 249 Santiago Texmelucó	Calle Profraternidad, No. 106 Fraccionamiento Junta Local de Caminos C.P. 50285, Municipio Texmelucó, Estado de Mexico	Electrónica Médica	53054H	1773	531069 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

LOSTCAJIF / 1649



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución"

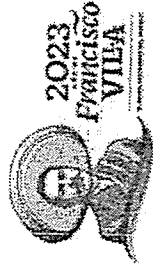
Table with columns: Partida, No. Cuentas, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PRE, SAJ, Distribución, Cantidad. Rows list medical services like Electrocardiografía Multicanal across various medical units.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	No. ODA/UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Iluminación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	UMF 48 Caltepec	Calle Coahuiltepec, No.514 Colonia Caltepec, C.P.80728, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	UMF 42 Oaxaca	Calle 10, No.514 Colonia Oaxaca Centro, C.P.85406, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	27	UMF 33 Huixtla	Calle Pesequera, No.514 Colonia Esperanza, C.P.86970, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	UMF 14 Huixtla	Calle Aljibe, Callejón, No.514 Colonia Los Aljibes, C.P.85702, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	50
1	27	UMF 15 Huixtla	Avda. Universidad Tecnológica Peñíscola, No.100 Colonia Siglo XXI, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	UMF 16 Huixtla	Instalaciones Preoperatorias, No.300 Colonia Unidad Industrial, Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	UMF 23 Huixtla	Prologos, Miguel Hidalgo, No.514 Colonia Esperanza, C.P.86900, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 24 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 25 Huixtla	Calle Victoria, No.514 Colonia Huixtla Centro, C.P.86900, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	UMF 26 Huixtla	Calle Soberanía, No.800 Colonia Maestros Centro, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	UMF 27 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	UMF 28 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 29 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 30 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 31 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 32 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 33 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 34 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 35 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 36 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 37 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 38 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 39 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 40 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 41 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 42 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 43 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 44 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 45 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 46 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 47 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 48 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 49 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	UMF 50 Huixtla	Edificio de Vigilancia, No.2600 Colonia Los Valles, C.P.86920, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	53136300600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

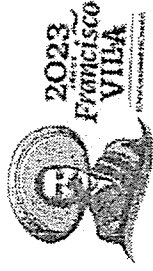
Partido	No. CUA/UMA/E	CIUDAD/UMA/E	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 57 La Ceiba	Avenida Adolfo Rivera (Calle 7) No. 2-27 Fraccionamiento Pensiones Ciudad de Mérida, Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburnas	Calle 22, Colonia Chuburnas Chuburnas de Hidalgo, Chuburnas de Hidalgo, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HES 2 Zacatecas	Calle Unión, No. 316 Colonia Lomas de la Sierrita C.P. 99040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Valparaíso	Carrtera Avonico K11, No. 501 Colonia Lomas del Valle, C.P. 99259, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ojocaliente	Avenida Esteban Carrizosa, No. 501 Colonia Ojo Caliente C.P. 99710, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Huachila	Calle 6 Guadalupe Saltillo, No. 28 Fraccionamiento C.P. 99060, Municipio Huachila, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	38	Nuevo León	HES 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 332 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67764, Municipio Guadalupe A. Moreno, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	38	Nuevo León	UMF 16 Col. Guadalupe	Calle Francisco González Boscognes, No. 51 Colonia Guadalupe, C.P. 66500, Municipio Guadalupe, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	UMFQ Huasteca	Avenida San Juan de Aragón, No. 281 Colonia San Pedro el Chico C.P. 67460, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HES CHM La Plaza	Calle Santa, No. 501 Colonia La Plaza, C.P. 62950, Municipio Aconzac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	UMFQ San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Toribio España, C.P. 64000, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HES CHM Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Cuernavaca, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HES CHM Occidente	Calle Belasco Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44360, Municipio Cuernavaca, México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	UMFQ 32 Monterrey	Calle Bayona, No. 965 Colonia Nuevas Torres, Torreón, Coahuila de Zaragoza, México	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HES 25 Monterrey	Eje Vial Interurbano 25, No. 501 Colonia Valle de las Flores, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4F	Hidalgo	HES CHM Puebla	Calle 2 Norte, Las Flores, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	HES 3 CHM del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Los Paraisos, C.P. 37201, Municipio Lagos Garmajala, Guanajuato	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	HES 2 CHM Nordeste Durgolán	Calle del Seguro, No. 501 Unidad Habitacional Habitacional IMSS C.P. 65100, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hidalgo	HES 16 Veracruz	Avenida Comatzen, No. 501 Colonia Formador Blogar, C.P. 91800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	4J	Hidalgo	HES CHM México	Calle 41, No. 639 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168-0059-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas	ODD / UMAE	Unidad Médica	Domicilios de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSOP	PREL	SAJ	Descripción	Cantidad
1	4K	Hora Cineco Obispania N° 3, C.M.N. La Raza	HCO 3 COM La Raza	Avenida Villahermosa Antonio Valdivia, No. 501 Colonia La Raza C.P. 67090, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	Hora Cineco Charafina N° 4, Estado Federal de Guerrero	HCO 4 COM Siglo XXI San Angel	Eje Vial Siglo XXI San Angel Charafina N° 4, C.P. 67090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. General Obispania, Jalisco	HCO CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 777 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 67450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. Traumatología y Ortopedia La Paz, Salinas, Baja California Sur	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Colectores, No. 501 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 67740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. Traumatología y Ortopedia La Paz, Veracruz	HCO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 501 Colonia Santa Cruz Acuña, C.P. 67090, Municipio Nautla, Estado de Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Traumatología y Ortopedia La Paz, Veracruz	HCO CMN Puebla	Diagonal Callesones de la República, No. 501 Colonia Amor, C.P. 67100, Municipio Pueblo Viejo, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia La Paz, Nuevo León	HCO 20 Monterrey	Avenida Pío Suárez, No. 501 Colonia Monterrey Centro, C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Psiquiatría C.M.N. Siglo XXI	HCO CMN Siglo XXI	Avenida Guadalupe, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 67220, Municipio Cuahuquecán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Psiquiatría Jalisco	HCO CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 777 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 67450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	HCO Cardiológica C.M.N. Siglo XXI	HCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuquecán, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 67220, Municipio Cuahuquecán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. Cardiológica C.M.N. Siglo XXI	HCO 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Villa Verde 2da Sección, C.P. 66450, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. Cineco Psiquiatría N° 4B, Cuernavaca	HCO 4B UMN del Eje	Avenida Pío Suárez de las Huelgas, No. 424 Colonia Los Pinos, C.P. 67320, Municipio Llanes, Chiapas	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. Ortopedia C.M.N. Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuquecán, No. 330 Colonia Doctores, E.P. 67220, Municipio Cuahuquecán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	53110100090201	ELECTROCARDIOGRAFIO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	5B	Chihuahua	UMF 56 Cd. Juárez	Calle Manuel Hidalgo, No. 3904 Colonia Durango, C.P. 67090, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530146	1729	53110100090101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5C	Chihuahua	UMF 61 Cd. Juárez	Calle Felipe Villarreal, No. 501 Zona Industrial Zona Planal, C.P. 67255, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530146	1729	53110100090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5I	Coahuila	HCO 7 Exago	Avenida Michoacán, No. 501 Colonia JASS, C.P. 66500, Municipio Cuapia, Coahuila	Mecánica y Fluidos	530146	1729	53110100090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	2
2	5J	Estado de México Oriente	UMF 68 Tultepec	Avenida José María Morelos Km 35.5, No. 501 Colonia Santa María Tultepec, C.P. 655400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1729	53110100090101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	3
2	5K	Estado de México Oriente	UMF 204 Zinacantan	Avenida de la Independencia, No. 336 Pucillo Villa Nevada, C.P. 65504, Municipio Zinacantan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1729	53110100090101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5L	Estado de México Occidente	UMF 224 Idiguanea	Avenida Cuahuquecán, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 67220, Municipio Cuahuquecán, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	530146	1729	53110100090101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5M	Nayarit	UMF 39 Mercurio	Calle Jesús Cruz de Domínguez, No. 1 Pabellón Miraflores, C.P. 67235, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	530146	1729	53110100090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1

LOSTORCA/LSG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODADUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREI	SU	Descripción	Cantidad
12	21	Orizaba	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prdi. Av. Independencia, No.34, Colonia El Castillo C. Realda, Municipios San Juan, Baulistas Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	24	Quintana Roo	Avenida Presidente, No.514 Colonia Ejidal C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	Calle Juárez, No.514 Colonia Hacienda Santa Cruz, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	Calle Prospera, No.514 Colonia Hacienda Santa Cruz, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	Calle Alberto, Gutiérrez, No.514 Colonia Hacienda Santa Cruz, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Nogales Centro C.914001, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	Avenida Isidro Olvera, No.514 Colonia Hacienda Santa Cruz, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.88620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	Calle Victoria, No.514 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.89001, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	Calle Sierra entre Mina y Ocampo, No.800 Colonia Magnificos Centro C.P.89200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	Boulevard Félix Luis Pacheco, No.200 Colonia Ciudad Laredo Centro C.P.89800, Municipio Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	Calle Linares del Estado, No.514 Colonia Parque Enriquez Centro C.P.81000, Municipio Tamaulipas, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	39	Nuevo León	Calle Epitacio Cantón, No.500 Colonia Arroyo de San Pedro Xalpa C.P.42400, Municipio Acapulco de Juárez, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	Vía Vía 3 Sur, No.144 Colonia Granjas México C.P.08400, Municipio Iztacalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	Calles 104 y Huasteca, No.17 Colonia Ex Hacienda Coahuila C.P.14310, Municipio Tlalmanalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	46	Tlaxcala	Carretera Luperón Veracruz, No.52 Colonia Santa Cruz Acuña C.P.59500, Municipio Huasteca de Juchitán, Oaxaca	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	65	Hidalgo	Avenida Cuahuahua, No.500 Colonia Ejidal C.P.40700, Municipio Cuahuahua, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	61	Hidalgo	Calle Bizarria Don Quijote, No.215 Fraccionamiento Interdependencia Oriente C.P.44310, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
13	07	Baja California	Avenida Ardo, No.5486 Colonia Herpes C.P.21000, Municipio Mexicali Baja California	Imagenología	5301522	1803	531311.041.05.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	18	Morelos	Avenida Niños de Ayala, No.201 Colonia Hércules Flores, Mapimí C.P.62431, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5301522	1803	531311.041.05.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	21	Oaxaca	Carretera Luperón Veracruz, No.52 Colonia Chica Centro C.P.59500, Municipio Huasteca de Juchitán, Oaxaca	Imagenología	5301522	1803	531311.041.05.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	24	Quintana Roo	Avenida Politécnico Nacional, No.1421, Colonia Politécnico, Quintana Roo	Imagenología	5301522	1803	531311.041.05.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	25	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.29216, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301522	1803	531311.041.05.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	26	Sinaloa	Avenida Ejército Mexicano, No.514 Colonia Adolfo López Mateos C.P.81420, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Imagenología	5301522	1803	531311.041.05.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	26	Sinaloa	Carretera Anahuac, No.514 Colonia Nueva C.P.80300, Municipio Navolato, Sinaloa	Imagenología	5301522	1803	531311.041.05.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1

105 / CANE / 104

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

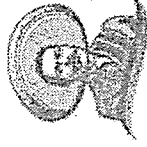
Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

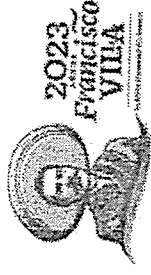


2023
FUNDACIÓN
VILA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CROADM/AE	COAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Diagnóstico	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
18	29	Tampulapa	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No.521 Colón Prieta SSM C.P.48700, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
19	20	Tuxtepec	HGZMF 2 Asistencia	Calle Camarero y Vahuatlana Carranza, No.524 Unidad Hospitalaria INFORMAVI CDM C.P.49050, Municipio Asistencia, Veracruz	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOLOGÍA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
20	32	Veracruz Sur	HGZ 35 Contratación	Calle Ramón Madero, No.1360 Colonia Manuel Azaña, Camacho C.P.45200, Municipio Contratación, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
21	32	Veracruz Sur	HGZMF 30 Minahúlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minahúlán, Centro C.P.45650, Municipio Minahúlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOLOGÍA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
22	34	Zacatecas	HGZ 7 Fresco	Avenida Miguel Alemán, No.1 Colonia Espirito Santo C.P.39900, Municipio Fresco, Zacatecas	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOLOGÍA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 16 Venados	Eje Vial 7 Sur, Municipio Urea, No.279 Colonia Portales C.P.03300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOLOGÍA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 47 Vences Cuernavaca	Avenida Camarero del Espino, No.524 Colonia Unidad Venente Cuernavaca C.P.02050, Municipio Venente Cuernavaca, Ciudad de México	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOLOGÍA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
25	41	Tlaxcala	HF CSM Ciudad del Sol	Calle Basilio Domínguez, No.755 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.4230, Municipio Ciudad del Sol, Tlaxcala	Imaginerología	38B3	5313410410501	UNIDAD RADIOLOGÍA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
26	41	Agua Prieta	HGZ 1 Aguaprietos	Bosque José María Chávez, No.1203 Fraccionamiento Luján, Avenida Independencia, No.2000, Municipio Aguaprietos, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
27	43	Elba Cárdenas Sur	UMF-UMMA 56 La Paz	Carretera Federal a Tuxtepec, No.300 Colonia Unidad de la Paz, Municipio La Paz, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
28	43	Chihuahua	HGZ 6 Cde. Zóratez	Calle S. Mejía, No.428 Colonia Prusia C.P.42315, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
29	43	Chihuahua	UMF-45 Cde. Zóratez	Avenida Nueva Dorada, No.800 Colonia Prusia C.P.42315, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
30	43	Durango	HGZ 1 Durangos	Avenida Norma, No.200 Colonia Sierra de Durango, C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
31	43	Coahuila	HGZ 2M 4 Aguas	Carretera Federal a Tuxtepec, No.300 Colonia Unidad de la Paz, Municipio La Paz, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
32	46	Estado de México	HGZ 3M 135 Margaritas	Carretera Federal a Tuxtepec, No.300 Colonia Unidad de la Paz, Municipio La Paz, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
33	46	Estado de México	HGZ 221 Tequila	Carretera Federal a Tuxtepec, No.300 Colonia Unidad de la Paz, Municipio La Paz, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
34	46	Estado de México	HGZMF 8 Tlalpán	Carretera Federal a Tuxtepec, No.300 Colonia Unidad de la Paz, Municipio La Paz, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
35	46	Estado de México	UMF 1 Puebla	Avenida 1 Sur, No.2000 Colonia Centro de Santiago C.P.72010, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
36	46	Estado de México	UMF 3 Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro C.P.72010, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
37	46	Estado de México	UMF 5a Puebla	Avenida De las Torres, No.524 Unidad Hospitalaria Informaví Amatepec C.P.72250, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
38	46	Estado de México	UMF 6 Puebla	Avenida 16 de Mayo, No.524 Colonia Vía Dorada C.P.72020, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
39	46	Estado de México	UMF 7ta. Barrios	Calle 5 Sur, No.2000 Colonia Centro de Santiago C.P.72010, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
40	46	Estado de México	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.524 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
41	49	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.524 Colonia Nueva Laredo Centro C.P.80050, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
42	49	Tamaulipas	HGZ 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Cabrera, No.200 Colonia Ciudad Monte Centro C.P.80800, Municipio 3 de Monte, Tamaulipas	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
43	49	Veracruz Norte	UMF 66 Jahuja	Calle Puerto Jahuja, No.524 Colonia Salud C.P.80800, Municipio Jahuja, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	38B4	5313410410501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1

OS/CMF/1649



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. ODS/UMA, ODS/UMA, Unidad/Unidad, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitud, CUCCOP, PRIET, SUI, Descripción, Cantidad. Rows 14-33.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	No. ODAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Dominió de la Unidad Médica	Grupo de Relación	GLCOP	REI	SAI	Distribución	Cantidad
16	13	Heddig	HCCMF 801, San Miguel	Avenida Circunvalación, No. 57 Colonia Tardío de Niza C.P. 41936, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Immunología	3101552	1123	51.3.41.279.03.01	UNIDAD NEFROLOGÍA PORTÁTIL	1
15	13	Heddig	HCCS 33 Tuxtla	Calle Pinar, No. 3 Colonia Cuernavaca C.P. 2906, Arriaga Hidalgo	Immunología	3101552	1123	51.3.41.279.03.01	UNIDAD NEFROLOGÍA PORTÁTIL	1
16	17	Heddig	HCC 103 Morelia	Periferia Paseo de la República, No. 1035 Colonia Cuernavaca INFORMAR C.P. 59280, Municipio Marfil, Michoacán de Ocampo	Immunología	3101632	1123	51.3.41.279.03.01	UNIDAD NEFROLOGÍA PORTÁTIL	1
16	19	Heddig	HCC 1 Toluca	Avenida Insurgente Pte. No. 727 Colonia Villahermosa San Ángel C.P. 64870, Municipio Toluca, Hidalgo	Immunología	3101552	1123	51.3.41.279.03.01	UNIDAD NEFROLOGÍA PORTÁTIL	1
15	33	Vacuán	HCCS 448 Jaxari	Calle 20, No. 16 Villa Unión C.P. 63000, Municipio Mérida, Yucatán	Immunología	3101552	1123	51.3.41.279.03.01	UNIDAD NEFROLOGÍA PORTÁTIL	1
16	40	Taucaumbulá	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Doctor 15, No. 58 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07750, Municipio Cuernavaca, México, Estado de México	Immunología	3101552	1123	51.3.41.279.03.01	UNIDAD NEFROLOGÍA PORTÁTIL	1
17	03	Baja California Sur	HCCS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 346 Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 23465, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCC 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 10 calle 7, centro norte, No. 534 Colonia Primitiva C. RINCEVA Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCC 1 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Urbanización Monte Purnaba, No. 2580 Fraccionamiento Las Colinas C.P. 29016, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	Yucatán	HCC 1 Mérida	Hospital de Oculología, No. 1030 Colonia Gobierno del Cambio C.P. 63070, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
12	24	Quintana Roo	HCC 1 Cancún	Avenida Cuba, No. 534 Colonia Supermercado 22 Centro C.P. 97500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	33	Yucatán	HCC 1 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 534 Colonia Caoba Glorias, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCC 2 Zacatecas	Avenida Miguel Alemán, No. 534 Colonia Fregate Centro C.P. 98000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCC 1 Zacatecas	Calle Torredón, No. 315 Colonia Lomas del Sol, Sotoleros, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Hidalgo	HCC 1 Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 534 Colonia Esplanada Temp. C. P. 19100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Hidalgo	HCC 1 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 42400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	407	Coahuila	HCC 1 Coahuila	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 534, Colonia Los Paraisos C.P. 42200, Municipio Uruapan, Coahuila	Oftalmología	3101647	1123	51.3.41.279.03.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HCCMF Tijuana	San Antonio Salinas, No. 1057, Colonia Aviación C.P. 22816, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	14	Jalisco	HCC 103 Tlajimulco	Carretera San Sebastián, S/N, No. 1030 Fraccionamiento Las Encinas C.P. 46053, Municipio Tlajimulco de Zedillo, Jalisco	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	15	Estado de México	HCC 103 Toluca	Avenida Carlos Hank González, No. 534 Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 3A, Sección C. P. 51510, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	16	Estado de México	HCC 103 Toluca	Avenida José Martí de Cuernavaca, No. 534, Colonia Centro C. P. 46003, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	20	Nuevo León	HCC 103 Monterrey	Carretera Miguel Alemán, No. 534 Colonia Apodaca Centro C. P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	5
18	25	San Luis Potosí	HCC 103 San Luis Potosí	Calle Niños Zapatos, No. 2001 Colonia Arcobalillo de Insurgencias C. P. 66033, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	5
18	27	Sonora	HCC 103 Obregón	Primeración Protonación Viceroy Cuernavaca, No. 534 Unidad Habitacional Multifamiliar Paseo de las Encinas, No. 534, Colonia Paseo de las Encinas, Obregón, Sonora	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	33	Yucatán	HCC 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 438 Colonia Industrial C.P. 97500, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3101620	1123	51.3.41.279.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4

Logo of the Government of Mexico



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. DOAD/UNDA	COAD/UNDAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	Hospital General C.M.H. La Baza	Ciudad Interar Pasero de las Jaramarcas, No.511 Colonia La Baza C.P.02990, Municipio Apatzingán, Estado de México	Mecánica y Filtros	53101628	18935	5315921938030	INCUBADORA PARA RECIBIR PACIENTE	10
19	12	Coahuila	Camatera Federal a Tancitaro, No. Km 186 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.400600, Municipio Iguala de la Independencia, Coahuila	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	13	Estado de México	Avenida Circunvalación, No.511 Fraccionamiento La Guadalupe C.P.05760, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	14	Estado de México	Avenida Morelos Km 19.5, No.511 Puerto Santa María Toluca, C.P.05400, Municipio Huamantla de los Reyes, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Chiapas	Boulevard González, No.61 Fraccionamiento Villa De Las Flores 3A Sección C.P.03770, Municipio Coahuila de Berrío, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	16	Estado de México	Calle Benito Juárez, No.511 Colonia Niños Héroes C.P.05160, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	17	Estado de México	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.511 Puerto San Pedro Zolotoc, C.P.05810, Municipio Frenilón de Morelos, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	18	Estado de México	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.511 Poblado San Jerónimo Sotomahucan C.P.03970, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	19	Chiapas	Avenida Labor y Ciencia, No.511 Colonia Centro C.P.02900, Municipio Zetacosta, Chiapas	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	20	Zetacosta	Calle Yonché, No.511 Colonia Lomas de la Soledad C.P.00040, Municipio Zetacosta, Zetacosta	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	21	Hospital General C.M.H. La Baza	Carretera Interar Pasero de las Jaramarcas, No.511 Colonia La Baza C.P.02990, Municipio Apatzingán, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	5315921937030	LAMPARA DE HENDIDURA	1
20	01	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.3203 Fraccionamiento Lindavista C.P.02070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ejecutiva C.P.02040, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	03	Aguascalientes	Carretera Interar Pasero de las Jaramarcas, No.511 Colonia La Baza C.P.02990, Municipio Apatzingán, Estado de México	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	04	Baja California	Boulevard Salinas, No.807 Colonia Residencial C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	05	Baja California	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.511 Colonia Las Huertas Sls. Sección C.P.22277, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	06	Baja California Sur	Calle Punta Moret Redondo, No.511 Puerto Moret Redondo C.P.22990, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Campesche	Avenida Puerto de Campeche, No.511 Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24587, Municipio Carmen Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	08	Campesche	Avenida Concordia, No.317 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24685, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	09	Colima	Avenida Javier Miró, No.511 Colonia Colima Centro C.P.28060, Municipio Comala Colima	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	10	Chiapas	Calle 1ra calle 3ª ordenada entre, No.511 Colonia Peridistas C.P.0443, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Chiapas	Boulevard Urbanización Most Posse, No.2086 Fraccionamiento Las Cañeras C.P.22304, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	12	Chiapas	Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Chiapas	Avenida Santos Dumont, No.655 Fraccionamiento Panamericano C.P.22302, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	Chiapas	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Gómez C.P.24660, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Chiapas	Calle Jardín del Camador, No.17 Colonia Guanguatán Centro C.P.26060, Municipio Guanguatán, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pacientes	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUSCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guamajala	UMF 531 León	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Michoacán	UMF 241 Tumbuc	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Michoacán	UMF 6 Tumbuc	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Michoacán	UMF 4 Cd. Sahagún	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Michoacán	UMF 30 Pochteca	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Michoacán	UMF 24 Tumbuc	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Michoacán	UMF 30 Guadalupe	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Michoacán	UMF 29 Guadalupe	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 64 Toluca	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 209 San Andrés	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 11 Uruapan	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Michoacán	UMF 24 Tumbuc	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Michoacán	UMF 24 Tumbuc	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Michoacán	UMF 24 Tumbuc	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	UMF 3 Tlaxiaco	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 37 La Margarita	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	UMF 3 Quetzel	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	UMF 3 Del Tintero	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	San Luis Potosí	UMF 6 Cd. Valles	Electrónica Médica	530777	12046	5316304210301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

OS/UMF/LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

PAQUETE	No. COAD/UMA/E	COAD/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.529 Colonia Capricornio C.P.48399, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.529 Colonia Modelo Norte, C.P.63350, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Mexcala	Calle Procopio, No.529 Colonia Juárez, C.P.63700, Municipio Mexcala, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CU Cuatrimed	Calle Alberto Guadalupe, No.529 Colonia Las Miras, C.P.63370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 21 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Nogales Centro, C.P.84000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Cul. Obregón	Protección Prosegución Vigilancia Gobierno, No.524 Unidad Habitacional Matamoros, HCE C.P.8522, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Raúl Ovea, No.529 Colonia Matamoros, C.P.63388, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 21 Hermosillo	Calle Doña Mercedes, No.14 Colonia Continente, C.P.83360, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 1 UMAA 15 Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle, C.P.28020, Municipio Progreso, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.529 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.80900, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Soberanía, No.529 Colonia Matamoros, C.P.81000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.529 Fraccionamiento San Isidro, C.P.87004, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 21 Tampico	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.529 Unidad Habitacional INDFHAT CDM, C.P.83380, Municipio Tampico, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCE 11 Orizaba	Calle Lomas del Escorial, No.529 Colonia Jardín Empedrado Centro, C.P.92000, Municipio Tlalaxiaco, Veracruz	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 91 Veracruz	Protección DIF, No.529 Colonia Florencia, C.P.91000, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 21 Panatiera	Calle Suro Sierra, No.529 Colonia Industrial Centro, C.P.91000, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 84 Ciudad Victoria	Calle Calle 22, No.529 Colonia San Dámaso, C.P.94470, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Obispo, No.709, Colonia Chabaa Centro, C.P.93000, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 1 Mérida	Calle 24 y 41, No.439 Colonia Industrial, C.P.97100, Municipio Mérida, Veracruz	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz Sur	HCE 26 San Pedro Tlapa	Calle Ejido Cortez, No.300 Colonia Arripiación San Pedro Tlapa, C.P.92000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Veracruz Sur	UMF 13 Acapulco	Calle Reforma, No.6 Colonia Acapulco, C.P.80000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Veracruz Sur	UMF 20 Zempoala	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1912, Colonia Cabeza de Juárez, C.P.92227, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF 1 UMAA 47 Cuajimalpa	Calle Juárez del Norte, No.529 Colonia Cuajimalpa, C.P.85000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF 14 La Teja	Calle La Teja, No.529 Colonia Pueblo Nuevo Bajo, C.P.10600, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF 14 en Ciudad de México	Sur Vial 1 Sur AM, No.74, Colonia Camajales México, C.P.08000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF 24 Tlalaxiaco	Calle del Huevo, No.17 Colonia Est. Hacienda Coapa, C.P.81000, Municipio Tlalaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF 21 en Ciudad de México	Sur Vial 1 Sur AM, No.74, Colonia Camajales México, C.P.08000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF 21 en Ciudad de México	Sur Vial 1 Sur AM, No.74, Colonia Camajales México, C.P.08000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Código	Módulo	Código	Módulo	Unidad Médica		Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención		Descripción	Cantidad
				ODAD / UMIAE	Unidad Médica		GRUPO DE ATENCIÓN	GRUPO DE ATENCIÓN		
20	44	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	84	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Constitución s/n, Pk 14 D, Barrios, No. 501, Colonia Chiricahua, C.P. 72000, Municipio Mariano Matamoros, Nueva Laredo	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	AD	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Conarar, No. 501, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Coahuila, No. 501, Colonia Negros de los Sábados, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	42	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 501, Colonia Amor, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	68	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Pío Suárez, No. 501, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 08000, Municipio Matamoros, Nueva Laredo	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	66	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Cuahuila, No. 501, Colonia Defensores, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	47	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Calle Defensores, No. 501, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 08000, Municipio Matamoros, Nueva Laredo	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	40	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Cuahuila, No. 501, Colonia Defensores, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	64	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Felipe de las Huastecas, No. 501, Colonia Los Barrios, C.P. 08000, Municipio Matamoros, Nueva Laredo	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4X	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Calle Defensores, No. 501, Colonia Defensores, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	3A	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida 5 de Febrero, No. 501, Colonia Nueva Laredo, C.P. 72000, Municipio La Paz, Colima	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4B	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Cuahuila, No. 501, Colonia Defensores, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	01	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Los Capatzen, No. 501, Colonia Defensores, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Calle Defensores, No. 501, Colonia Defensores, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	12	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Opatlán, No. 501, Colonia Defensores, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Pío Suárez, No. 501, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 08000, Municipio Matamoros, Nueva Laredo	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	16	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Pío Suárez, No. 501, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 08000, Municipio Matamoros, Nueva Laredo	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	H08	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	H08 CMN Puebla	Puebla, Puebla	Avenida Pío Suárez, No. 501, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 08000, Municipio Matamoros, Nueva Laredo	530777	32046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	CDAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SAI	Origen (Origen)	Cantidad
22	40	Hoyas, Especialidades N° 26, Nueva León	HES 26 Monterrey	Eje Vial Mercediano 36, No. 529 Colonia Villa de las Alzadas C.P. 664200, Municipio Monterrey Nuevo León	Óptica	5301728	32058	53156232320201	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	2
23	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO JERÓNIMO	Calle 10 Poniente, No. 272, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huehuetlangua, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Compucho	UMPA Compucho (Aut)	Avenida Libertad Carreteras, No. 64, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	09	Chignas	UMC 09A-23 Tula	Instalación Libramiento Niter Pinturas, No. 2369 Fraccionamiento Las Conchas, C.P. 72090, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 431 Unidad Habitacional INFORMANTIA, Marginal C.P. 72502, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
23	22	Puebla	HGZ 23 Tlaxián	Avenida Juárez, No. 4, Colonia Tlaxián Centro, C.P. 72502, Municipio Tlaxián, Puebla	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 19 Tehuacán	Avenida Doña Arce, No. 800 Colonia San Nicolás, Tlaxián, C.P. 72070, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Oaxtepec Huasteca	HGZ 3 Conchuc	Avenida Caba, No. 58 Colonia Santa Mariana 22 Centro, C.P. 72502, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HGZ 59 Tlaxiangua	Avenida Tlaxiangua, No. 2025 Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 72090, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Terred, No. 318 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 96000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	México	HGZ 24 Insurgentes	Av. Insurgentes Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07290, Municipio Cuahuila A. Madro, Cuernavaca, México	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 46 San Ángel	Av. de la Ciudad de México, No. 289 Colonia Popalpan, San Ángel, C.P. 06104, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	41	Puebla	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuilamec, No. 581 Colonia Ferrocarril Higuer, C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz, Estado de Veracruz	Oftalmología	5301743	32070	53156100870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO JERÓNIMO	Calle 10 Poniente, No. 272, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huehuetlangua, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 102 Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	11	Coahuila	UMAA 55 León (Aut)	Calle Ferrocarril, No. 204 Colonia León, C.P. 27235, Municipio León, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 431 Unidad Habitacional INFORMANTIA, Marginal C.P. 72502, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
24	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Armas, No. 1002 Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P. 72570, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	26	Tlaxiangua	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universid, No. 529 Colonia Casa Blanca, C.P. 86090, Municipio Orizaba, Tlaxiangua	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Pasa Rica	Calle Mariposa, No. 528 Colonia Laredo, C.P. 92400, Municipio Pasa Rica, Estado de Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07290, Municipio Cuahuila A. Madro, Cuernavaca, México	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 46 San Ángel	Avenida de las Armas, No. 289 Colonia Popalpan, San Ángel, C.P. 06104, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	32074	53157100660101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
25	18	Mérida	HGR 15 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 82450, Municipio Cuernavaca, Mérida	Electrónica Analógica	5301846	32076	53158100820101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
25	20	Nueva León	HGZ 46 Insurgentes	Avenida Juárez, No. 581 Colonia Lurdes, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Ríos, Nuevo León	Electrónica Médica	5301846	32076	53158100820101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 16 CANALES	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

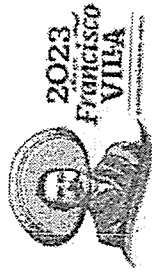
No. COADJUVANTE	DOAD/QUAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Hemodinamia	Clasificación PBI/SAI	Unidad Médica	Cantidad
25	Hosp. Especialidades C.M.M. Siglo XXI	HIES CMM Siglo XXI	Avenida Compañeros, No. 534 Colonia Doctores Ciudad de México, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica y Fluidos	5301866	5319300240101 ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 20 CANALES	1
26	Baja California	HICOMF 7 Tijuana	Boulevard Surales, No. 802 Colonia Aviación, C.P. 22000, Municipi	Mecánica y Fluidos	5301867	5319420140101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Chihuahua	HICZ 6 Cd. Juárez	Calle S. Mejía, No. 450 Colonia Pinar, C.P. 32315, Municipi	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Coahuila	HICZ 4 Coahuila	Juarez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Estado de México	HICZMF 1 Toluca	Avenida Francisco I. Madero, No. 427 Colonia Nueva Franciscana, Madero C.P. 29070, Municipio Expansión de Santa Fe de la Victoria	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	Estado de México	HICZMF 2 Cuautlaxco	Avenida Gustavo Bar. No. 539 Zona Industrial Centro Industrial Intercomunal, C.P. 54000, Municipio Tlaxiahuatl de Zaragoza de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	26
26	Estado de México	HICZMF 3 Aguascalientes	Agencia Clínica Hays Gonzalez, No. 541 Fraccionamiento Nuevo Vasquez De San Agustín, Sección C.U. 54130, Municipio Ecatepec, E	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	Estado de México	HICZMF 4 Toluca	Avenida Jacinto Ortiz de Domínguez, No. 304, Colonia Centro C.P. 50008, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	Estado de México	HICZMF 5 Toluca	Avenida Insurgentes Sur, No. 403, Calle La Gloria, C.P. 54005, Municipio Cuajalajara, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	Estado de México	HICZMF 6 Toluca	Municipio Cuajalajara, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	Estado de México	HICZMF 7 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Estado de México	HICZMF 8 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 9 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	Estado de México	HICZMF 10 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	Estado de México	HICZMF 11 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Estado de México	HICZMF 12 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	Estado de México	HICZMF 13 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Estado de México	HICZMF 14 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Estado de México	HICZMF 15 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 16 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	Estado de México	HICZMF 17 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	Estado de México	HICZMF 18 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 19 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 20 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 21 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 22 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 23 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 24 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 25 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 26 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 27 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 28 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 29 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 30 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 31 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 32 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 33 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 34 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 35 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 36 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 37 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 38 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 39 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 40 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 41 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 42 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 43 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 44 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 45 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 46 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 47 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 48 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 49 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Estado de México	HICZMF 50 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319400040101 VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1

ESTADO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"



No. CUCOP/UMAE	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Campeche	HCMF 4 Cd. del Carmen	Mecánica y Fluidos	5301850	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	05	Coahuila	UMF 17 Duraznillo	Mecánica y Fluidos	5301852	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Chiapas	HCMF 19 Cd. Altamirano	Mecánica y Fluidos	5301851	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Chiapas	UMF-UMIAA-20 Diamante	Mecánica y Fluidos	5301850	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	18	Morelia	HCMF 5 Zamaitepec	Mecánica y Fluidos	5301854	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	HCMF 10 S. Inciarte	Mecánica y Fluidos	5301854	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HCMF 4 Villa Cuatrecasas	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	3	Venezuela Norte	HCMF 23 Parícut de la Torre	Mecánica y Fluidos	5301850	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	35	Venezuela Norte	HCMF 16 José Gudiño	Mecánica y Fluidos	5301850	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	35	Venezuela Sur	HCMF 11 Nueva Blanca	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	HCMF 10 Magdalena de la Sierra	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HCMF 30 Mexicali	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	HCMF 8 Ensenada	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	HCMF 11 Tijuana	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HCMF 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	04	Campeche	HCMF 1 Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	HCMF 4 Cd. del Carmen	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	2
28	06	Chiapas	HCMF 6 Cd. Juárez	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	12	Chiapas	HCMF 19 Cd. Altamirano	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	HCMF 5 Zamaitepec	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	18	Morelos	HCMF 1 Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5301854	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	HCMF 9 Tepic	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	23	Querétaro	HCMF 3 S. Juan del Río	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HCMF 17 Cancun	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	HCMF 40 Villahermosa	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	HCMF 2 Cárdenas	Mecánica y Fluidos	5301859	1290	5309410972-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5

Asst. GME / Ksp

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



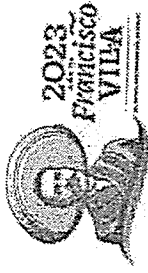
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paquete	No. CODAS / UMFE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Equipos de Licitación	EU/SOP	IPBEI	SAL	Distribución	Cantidad
26	26	Tlaxiaco	HOSPITAL General Centro CP-09009, Municipio Tlaxiaco	Medicina y Fluidos	53101809	12193	\$51,941,0972.0310	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	26	Tehuacan	Biofarmat Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.575 Colonia Estrezo Nacional, CP-62470, Municipio Ciudad Madero, Tlaxiaco	Medicina y Fluidos	53101809	12193	\$51,941,0972.0310	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	26	Tehuacan	Boulevard Colibrero Valle, No.615 Colonia Hincapié, Centro CP-62000, Municipio Tehuacan, Tlaxiaco	Medicina y Fluidos	53101809	12193	\$51,941,0972.0310	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	26	Vicente Guerrero	Calle 3A x 4A, No.4533 Colonia Industrial C.1877553, Municipio 64604, Vicente Guerrero	Medicina y Fluidos	53101809	12193	\$51,941,0972.0310	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	26	Atlix	Calle 2 norte, No.2604, Colonia Centro CP-72000, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Medicina y Fluidos	53101809	12193	\$51,941,0972.0310	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	26	Atlix	Calle 10 norte, Paseo de las Jacarandas, No.518, Colonia La Roca, CP-72000, Municipio Atlix, Oaxaca	Medicina y Fluidos	53101809	12193	\$51,941,0972.0310	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	26	Atlix	Boulevard José María Quijano, No.300 Fraccionamiento Lindavista CP-72070, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	Atlix	Avenida Los Cortes No.022 Fraccionamiento Chaparral CP-72030, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
26	26	Atlix	Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	Atlix	Calle Central, No.1601, Colonia 160, Barrio San Juan, CP-72224, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	Atlix	Boulevard Salinas, No.004, Colonia, Avda. C.22016, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
26	26	Atlix	Avenida Leticia, No.1600, Colonia Nueva CP-71100, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
26	26	Atlix	Boulevard Guerrero, No.312, Fraccionamiento Estrellitas, C.2, Centro CP-72000, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	Atlix	Equibios, Fraccionamiento No.459, Colonia Terrestre, Centro CP-72000, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	Atlix	Calle Francisco I. Madero, No.518, Colonia Paraiso La Fuente, Centro CP-72000, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	Atlix	Boulevard Guerrero, No.518, Colonia Ciudad Nueva, Centro CP-72000, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	Atlix	Calle Hidalgo, No.518, Pórtico Gral. Guerrero CP-72950, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	Atlix	Calle 20 Norte, No.518, Colonia Terrestre, Centro CP-72000, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	Atlix	Calle 20 Norte, No.518, Colonia Terrestre, Centro CP-72000, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	Atlix	Calle de la Fuente, No.518, Colonia Santa Cruz CP-72560, Municipio Atlix, Oaxaca	Electrónica Médica	53101809	16364	\$31,391,0391.0310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Procedimiento	No. Localización	ODAS/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SI	Prescripción	Cantidad
	28	Coahuila	UMF 25 Michoacán	Calle 5 de Mayo, No. 234 Colonia Zona Centro C.P. 26540, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	29	Coahuila	UMF 25 Saltillo	Avenida Amador Chapu, No. 5111 Colonia Contreras C.P. 26550, Municipio San Juan de Sahagún, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	30	Coahuila	UMF 35 San José Avila	Avenida Basilio Juárez, No. 5514 Pueblo San José de Avila C.P. 26540, Municipio Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	31	Coahuila	UMF 60 Nava	Calle Tepic, No. 200 Colonia Nava Centro C.P. 26700, Municipio Nava, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	32	Coahuila	UMF 64 Mazatlán	Calle 24 de Octubre, No. 403 Colonia Mirador Centro C.P. 26500, Municipio Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	33	Coahuila	UMF 74 Nahuatzen	Calle Juárez, No. 5111 Colonia Nahuatzen Centro C.P. 26550, Municipio Nahuatzen, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	34	Colima	UMF 10 Montezuma	Avenida Parroquia, No. 1001 Fraccionamiento Valle de las Jarcas C.P. 28100, Municipio Montemorelos, Colima	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	35	Colima	UMF 3 Arroyo	Calle Basilio Juárez, No. 5111 Colonia Arroyo Centro C.P. 28200, Municipio Arroyo, Colima	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	36	Colima	UMF 19 Colima	Avenida Javier Méndez, No. 301 Colonia Colima Centro C.P. 28500, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
	37	Chiapas	HGZ 23 FORTIN GUERRERO	Calle la Calle Poniente Norte, No. 5111 Colonia Prohembra C.P. 29000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	38	Chiapas	UMF -UMMA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Ejercito Norte Pionero, No. 2501 Fraccionamiento Las Cañales C.P. 29200, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	39	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Calle 2 de Octubre, No. 5511 Colonia Tapachula Centro C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	40	Chiapas	HGZ-UMMA 85 CAJON	Calle Venancio Puentes, No. 5511 Colonia Casas Grandes Holografía, No. 31100, Municipio Jitotopa, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	41	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 556 Fraccionamiento Panamericano C.P. 23200, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	42	Chihuahua	HGZ 40 Gómez Palacio	Boulevard 14 de Mayo, No. 5111 Colonia Centro Político Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	43	Durango	HGZ 2 El Salto	Calle Centro del Fuerte, No. 5111 Colonia Militar C.P. 34350, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	44	Durango	UMF 18 Carrizosa	Avenida Soledad Alvarez, No. 5111 Colonia Carrizosa de los Alamos Centro C.P. 34350, Municipio Carrizosa, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	45	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 500 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	46	Durango	UMF 49 Durango	Calle 1 de Mayo, No. 39 Fraccionamiento Real del Metatehú C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	47	Guatemala	HGZ 21 Unión	Calle Comercio Juárez, No. 501 Colonia San Rafael C.P. 37300, Municipio León, Guatemala	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	48	Guatemala	HGZ 7 San José del Pacón	Calle 1 de Mayo, No. 1305 Colonia San Francisco del Búnchen Centro C.P. 33300, Municipio San Francisco del Búnchen, Guatemala	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	49	Guatemala	UMF 12 Dolores Hidalgo	Avenida Heriberto, No. 5111 Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P. 37800, Municipio Dolores Hidalgo, Guatemala	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	50	Guatemala	UMF 19 Salvañiga	Calle Comercio Juárez, No. 5111 Colonia Salvañiga Centro C.P. 36000, Municipio Salvañiga, Guatemala	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	51	Guatemala	UMF 23 León	Boulevard Troncal Lara, No. 5111 Colonia Jardines de Troncal C.P. 37300, Municipio León, Guatemala	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	52	Guatemala	UMF 55 Las Manzaneras	Boulevard Cochen, No. 5000 Colonia Las Manzaneras C.P. 34100, Municipio León, Guatemala	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
	53	Guatemala	UMF 20 Patzún	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Parícuta de Buñes Centro C.P. 36400, Municipio Patzún, Guatemala	Electrónica Médica	5310147	16314	5310147 0316 03 01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

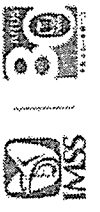
Table with columns: Pajilla No., CDAD/UMAE, Unidad Médica, Obcediente de la Unidad Médica, Grupo de Distribución, CUCOP, PBI, SIN, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details across various states and municipalities.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Coadyuvante	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	UBEL	SAI	Descripción	Cantidad
20	26	SHADU	Municipio Escuintla, Sotavía	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	SHAKA	Avda. Ejército Mexicano No.531 Colonia Ciudadela López Mateos C.P.62124, Municipio Marafías, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
20	26	SHAKY	Calle Ochoava, No.531 Colonia Centro, Rta. C.P.60620, Municipio Cuzamá, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Carretera Amata, No.531 Colonia Navolato C.P.60520, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	SHADU	Boulevard Antonio Rosales, No.531 Colonia Guaymas, C.P.60600, Municipio Escuintla, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
20	26	SHADU	Boulevard Francisco Zarco, No.531 Colonia Miguel Alemán, C.P.60200, Municipio Cuzamá, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
20	26	SHADU	Calle Barón F. Barón, No.531 Colonia La Pelema C.P.60380, Municipio Angucruz, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Carretera 1635, No.531 Colonia Villa Juárez, C.P.60370, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Calle Ignacio Allende, No.531 Colonia El Dorado, C.P.60300, Municipio Cuzamá, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Boulevard Enrique Cabrera, No.531 Colonia Humaya, C.P.60200, Municipio Escuintla, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Boulevard La Revolera, No.531 Fraccionamiento, Terranova, C.P.60343, Municipio Cuzamá, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	SHADU	Calle Juárez, No.531 Colonia Medicina Norte, C.P.60390, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Calle Pascopán, No.531 Colonia Juárez, C.P.60380, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Carretera 1635, No.531 Colonia Los Miradores, C.P.60370, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Carretera 1635, No.531 Colonia Reginas, Centro, C.P.60600, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Prologación, Prologación, Vicente Guerrero, No.531, Carretera 1635, Fraccionamiento, No.531, C.P.60390, Municipio Cuzamá, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	SHADU	Carretera Nicha Ovejería, No.531 Colonia Albariles, C.P.60200, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Calle Pedro Alcántara, No.531 Colonia Contaduría, C.P.60300, Municipio Hecelchikan, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	SHADU	Avda. Francisco Trujillo García, No.531 Colonia Puente Nuevo, C.P.60500, Municipio Calamuchil, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Calle Sotavía Hita y Ochoyua, No.531 Colonia Matamoros, Centro, C.P.60200, Municipio Matamoros, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Carretera Bvd. Luis Echeverría, No.531 Colonia Ciudad Nueva, Centro, Cuzamá, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Calle Aquiles Serrano, No.531 Colonia Sío Chintre, C.P.60640, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Calle Juárez y Ochoyua, No.531 Colonia Matamoros, Centro, C.P.60200, Municipio Matamoros, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	SHADU	Avda. 12 de Marzo, No.531 Fraccionamiento Hacienda Del Puente, C.P.60500, Municipio Calamuchil, Yucatán	Electrónica Médica	5300447	16314	53139103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOPEZ CAMERON



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Orden	No. Orden	ODAS/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PRB	SAT	Descripción	Cantidad
25	29	Tehuacan	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Independencia, No. 518 Fraccionamiento San Lázaro C.P. 76100, Municipio Tehuacan, Veracruz, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	31	Veracruz Norte	HCE Tl. Ahuapa	Calle Lomas del Edificio, No. 518 Colonia Ahuapa Encuentros Centro C.P. 21020, Municipio Ahuapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
27	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No. 518 Colonia Bureba C.P. 21040, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	32	Veracruz Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Calle Progreso Mérida, No. 518 Colonia Luis Edmundo Álvarez C.P. 93102, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 1 Ocotlán	Calle Calle 23, No. 518 Colonia San Dionis C.P. 94570, Municipio Ocotlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
30	33	Veracruz	HCE Tl. Minatitlán	Calle 24 x 41, No. 438 Colonia Industrial C.P. 19740, Municipio Minatitlán Veracruz	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
31	33	Veracruz	UMF 4 La Cabañal	Calle Valladolid Centro, No. 256 Colonia Buenav C.P. 97784, Municipio Valladolid Yucatán	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
32	33	Yucatán	UMF 15 Copulim	Calle 29, No. 209 Prolongación Conkal C.P. 97345, Municipio Copulim Yucatán	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
33	33	Yucatán	UMF 60 Pericente	Calle 22, No. 317 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Pericente Yucatán	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
34	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 32, No. 518 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97205, Municipio Chuburná Yucatán	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
35	34	Zacatecas	HCE 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 818 Colonia Fresnillo Cuarta C.P. 96030, Municipio Fresnillo Zacatecas	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
36	34	Zacatecas	UMF 19 Ahuapal	Calle Antonio Corvantes, No. 7402 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 96600, Municipio Ahuapal Zacatecas	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
37	34	Zacatecas	UMF 30 Fresnillo	Calle Lomas, No. 25 Colonia Jita Grande C.P. 96228, Municipio Jita Grande Zacatecas	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
38	34	Zacatecas	UMF 58 Fresnillo	Calle Sigo XXI, No. 518 Colonia Fresnillo Centro C.P. 96940, Municipio Fresnillo Zacatecas	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
39	34	Zacatecas	UMF 50 Calles de F. Proveedor	Calle Estación de FCC, No. 518 Convención Calles Felipe Proveedor C.P. 96180, Municipio Calles Felipe Proveedor Zacatecas	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
40	39	Sur de la Ciudad de México	HCE 48 San Pedro Xalpa	Calle Estación Centro, No. 359 Colonia Antipolización San Pedro Xalpa C.P. 02470, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	2
41	35	Norte de la Ciudad de México	HCE 30 Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 518 Colonia Magdalena de Salinas C.P. 07702, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
42	38	Norte de la Ciudad de México	UMF 15 Azcapotzalco	Calle Belem, No. 6 Colonia Azcapotzalco C.P. 02400, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
43	39	Sur de la Ciudad de México	UMF 20 Zanguaza	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 1812 Colonia Calypso de Juárez C.P. 02274, Municipio Benito Juárez Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
44	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 41A-42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte, esquina Monte Alto, No. 518 Colonia Cuajimalpa C.P. 06200, Municipio Cuajimalpa Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
45	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 340 La Teja	Calle La Teja, No. 518 Colonia Puebla Nueva Bajar C.P. 06440, Municipio Magdalena Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
46	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2A Paseo 70052030	Calle 106 x Sur 404, No. 44 Colonia Chapala México C.P. 06600, Municipio Iztacalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
47	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Vialón Chapin	Calle 106 x Sur 404, No. 44 Colonia Chapala México C.P. 06600, Municipio Iztacalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
48	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Bulevar 6 Sur, Colonia Ermita Iztapalapa, No. 1777 Colonia El Manlio C.P. 06100, Municipio Iztapalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
49	40	Rescateados Cabán, La Paz	HCE 10 Mérida	Avenida San Juan de Aragón, No. 518 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07480, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Electrónica Médica	5310417	16314	53101.0319.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

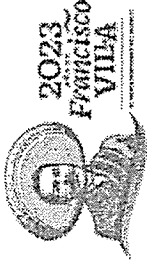


GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



IMSS

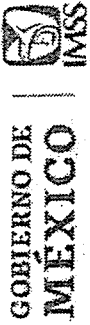
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



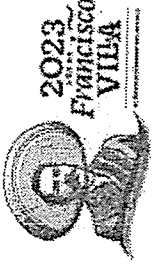
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Bodega	No. ODOADINAE	ODADINAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUIEOP	RUEI	SAJ	Descripción	Cantidad
29	64	H099 Especialidades CAM La Paz	HES CAM La Paz	Calle Sierra, No.574 Colonia La Paz C.P.03000, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	62	H036 Especialidades CAM Siglo XXI	H036Q San Fernando	Avenida San Fernando, No.201 Colonia Tepic, Guaymas C.P.04000, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades Zinaco	HES CAM Occidente	Calle Beltrán Domínguez, 40 000 Fraccionamiento Independencia Ocotlán S.P.43000, Municipio Cuahuahutla, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades 25 Nuevo León	H050Q 22 Monterrey	Calle Pazones, No.065 Colonia Niquiles, Tepic, Oaxaca C.P.64200, Municipio Tepic, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades 25 Nuevo León	HES CAM Occidente	Río Vía Matamoros, 36, No.574 Colonia Valle de las Mitas, C.P.03000, Municipio Matamoros, Coahuila	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades Puebla	HES CAM Puebla	Calle 2 norte, No.2004, Colonia Centro, C.P.27000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades 1 Coahuila	HES 1 CAM del Búfalo	Boulevard Adolfo López Mateos, No.574 Colonia Los Parishes, C.P.03000, Municipio Ixtapalapa, Coahuila	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	44	H050 Especialidades 2, Sonora	HES 2 CAM Sonora	Calle del Saguro, No.574 Unidad Habitacional Huasteco, No.574, C.P.04000, Municipio Huasteco, Sonora	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	41	H050 Especialidades 34, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constitucion, No.574 Colonia Francisco Negro, C.P.01000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	43	H050 Especialidades Yucatán	HES CAM Mérida	Calle 41, No.038 Colonia Industrial, C.P.07000, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	44	H050 Especialidades 2, CAM La Paz	HES 2 CAM La Paz	Avenida Obispo San Antonio, No.574 Colonia La Paz, C.P.03000, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	44	H050 Especialidades 4, Distrito Federal	HES 4 CAM Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 16 Sur, Eje Magdalena, No.209 Colonia Trébol, San Ángel, C.P.06000, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	44	H050 Especialidades Jalisco	HES CAM Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.271 Fraccionamiento Independencia Ocotlán, C.P.43000, Municipio Cuahuahutla, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades Nuevo León	HES 23 Monterrey	Avenida Concordia, No.574 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07000, Municipio Guadalupe, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades Salinas DF	HES Magdalena de las Salinas	Avenida Concordia, No.574 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07000, Municipio Guadalupe, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	40	H050 Especialidades Salinas DF	HES 1000 Magdalena de las Salinas	Avenida Concordia, No.574 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07000, Municipio Guadalupe, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1
29	41	H050 Especialidades Coahuila de Zaragoza	HES 1000 Coahuila de Zaragoza	Avenida Lomas Verdes, No.574 Colonia Santa Cruz, No.574, C.P.03000, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO.	1

16/01/2023 / LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	NO. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Equipos	CUCOP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	43	HED CMAN Puebla	Hospital de Especialidades y Cirugía N° 24, Puebla	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
29	44	HED 21 Monterrey	Avenida Bino Suarez, No. 511 Colonia Monterrey Cuero C.P. 64052, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	65	HIC CMAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 380 Colonia Doctores C.P. 66270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	61	HIC CMAN Ciudad Juárez	Calle Hilerado Duranguense, No. 735 Fraccionamiento Independencia Opus, C.P. 44360, Municipio Guadalupe, Baja California	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	40	HIC CMAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 380 Colonia Doctores C.P. 66270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	47	HIC CMAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 380 Colonia Doctores C.P. 66270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
29	4X	HIC CMAN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jaranas, No. 511 Colonia La Raza C.P. 62960, Municipio Azapazotlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
29	4Y	HIC CMAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 380 Colonia Doctores C.P. 66270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53132.0391.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
30	25	San Luis Potosí	Calle Hilerado Zapata, No. 209 Colonia Artesanías de Tepic, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tehuacan	Calle Victoria, No. 511 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 68004, Municipio Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tehuacan	Boulevard Blvd. Luis Escobar, No. 200 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 68000, Municipio El Diente, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	31	Veracruz Norte	Problemas de Salud, No. 511 Fraccionamiento Foresta C.P. 61910, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	40	Esperanza N° 25, Nuevo León	Eje Vial Matamoros 25, No. 511 Colonia Valle de las Milas, C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	47	Michoacán	Avenida Bolognesi de los Olivos, No. 211 Duesse La Oca C.P. 61303, Municipio Choro, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	Avenida Tomarapango, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 66300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	35	San Luis Potosí	Calle Hilerado Zapata, No. 209 Colonia Artesanías de Tepic, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4W	Hidalgo	Avenida Potosí de los Insurgentes, No. 511 Colonia Los Potosíes C.P. 37020, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
32	21	Oaxaca	Colonia Hereros de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 64000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4F	Esperanza N° 25, Nuevo León	Calle 2 Norte, No. 2504 Colonia Centro C.P. 66300, Municipio Esperanza, Puebla	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
32	4X	Hidalgo	Circulo Interior Paseo de las Jaranas, No. 511 Colonia La Raza C.P. 62960, Municipio Guadalupe, Baja California	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
33	4N	Hidalgo	Avenida Constitución, No. 511 U. Gómez, No. 511 Colonia Oaxaca C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101730	16364	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
34	03	Baja California Sur	Boulevard de la Febrina, No. 511 Colonia Punta Nueva C.P. 23360, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	53101730	16371	53132.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y QUIRURGIA).	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 35
"Guía de Distribución"

País	No. de Unidades	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUICOP	PREL	SAI	Distribución	Cantidad
32	02	Baja California	H022MF 8 Ensenada	Boulevard Paderno, No. 36- Presidencial Bani C.P. 22080, Municipio Rosarito, Baja California	Óptica	16378	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
33	02	Baja California	H021 Tijuana	Calle Canadá, No. 1601 Colonia Rio Tijuana Sra. Rafaela C.P. 22246, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
34	02	Baja California	H02OMF 7 Tijuana	Boulevard Sierra, P.O. Box 22094, Colonia Aviación C.P. 22094, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	16374	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
35	02	Baja California	H02PMF 31 Mexicali	Avenida Lofco, No. 3500 Colonia Nueva C.P. 21002, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
36	03	Baja California Sur	H022MF 1 La Paz	Boulevard S de la Fe, No. 1451 Colonia Puerto Nuevo C.P. 23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
37	03	Baja California Sur	H02EMF 35 Cabo San Lucas	Carretera Estero 19 Cabo San Lucas - Todos los Santos Km. 2.5, No. 674, P.O. Box 24723, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
38	03	Baja California Sur	H021 Surferos Negro	Boulevard Farnasio Zassari, No. 545 Colonia Laguna Bonita C.P. 23040, Municipio Mulesig, Baja California Sur	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
39	03	Baja California Sur	H023 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 246 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 23045, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
40	04	Campeche	H022MF 4 Cd. del Carmen	Calle 47 "B", No. 574 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24002, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
41	05	Colima	H0210 Moretlanillo	Avenida Párraga de las Jirafas, No. 25 Colonia Nuevo Salguero C.P. 28053, Municipio Moretlanillo, Colima	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
42	05	Colima	H021 Villa de Álvarez	Avenida Luperón, No. 250 Presidencial Avenida El Solon C.P. 28083, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
43	05	Colima	H022 Tapan Comfiteze	Calle 1ra calle E oriente norte, No. 574 Colonia Periferia C.P. 29043, Municipio Tapan Comfiteze, Colima	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
44	05	Chihuahua	H021 G.C.H. Juárez	Calle 5 de Mayo, No. 450 Colonia Pinar C.P. 31215, Municipio Pinar, Chihuahua	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
45	05	Chihuahua	H021 U.M.A.M. 39 Cd. Juárez	Carretera Valentin Fuentes, No. 2929 Colonia Casas Grandes Informal, Uru. Sur, C.P. 32002, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
46	05	Chihuahua	H022MF 16 Cd. Guadalupe	Avenida 16 de Septiembre, No. 574 Colonia Progreso C.P. 31520, Municipio Guadalupe, Chihuahua	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
47	05	Chihuahua	H022MF 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Conchos, No. 574 Colonia Ciudad delicias Centro C.P. 33002, Municipio Delicias, Chihuahua	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
48	05	Chihuahua	H021 G.C.H. Juárez	Calle Barrera Hagan, No. 574 Presidencial Paseo de las Torres C.P. 32025, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
49	05	Chihuahua	H0215 Chihuahua	Presidencia Unión del Norte, No. 574 Colonia Santa Ana, C.P. 31001, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
50	05	Durango	H02145 Gómez Gallo	Rafael J.A. Carrizosa, No. 574 Colonia Gómez Gallo Centro C.P. 33000, Municipio Gómez Gallo, Durango	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
51	05	Durango	H02151 Chihuahua	Calle María Esther, No. 222 Presidencial Fidei Velázquez C.P. 32025, Municipio Gómez Palacios, Durango	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
52	05	Durango	H021 Durango	Avenida Morelos, No. 2005 Colonia Sirenas Doradas C.P. 34001, Municipio Durango, Durango	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
53	05	Guatemala	H0221 Guaya	Avenida Mutualismo, No. 574 Colonia Jesús C.P. 23000, Municipio Guaya, Guatemala	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
54	05	Guatemala	H021 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 574 Colonia Alta Progreso C.P. 39002, Municipio Apurucal de Juárez, Guatemala	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
55	05	Guatemala	H02145 Guatemala	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44000, Municipio Guatemala, Guatemala	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
56	05	Guatemala	H0221 Tezuculhu	Cirilo Su Escobedo Juan Pablo II, No. 481 Colonia Fraccionamiento Los Sauces C.P. 47553, Municipio Tezuculhu de Morales, Guatemala	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1
57	05	Guatemala	H02145447 Lagos de Montecito	Avenida El Espartero, No. 168 Colonia Imposible 2da. Sección C.D. 47000, Municipio Lagos de Montecito, Guatemala	Óptica	16375	SAI 225 001 02 01	COLPOSOCOPRO	1

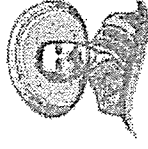
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CODAL/UMAE	Ciudad y Localidad	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	FAI	Descripción	Cantidad
33	29	Tehuacan	HGT 1 Nueva España	Ciudad Victoria, No. 501 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 88200, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
34	29	Tehuacan	HGT 11 Masamenes	Calle Sexta entre Mina y Occampo, No. 400 Colonia Manantenes Centro C.P. 88200, Municipio Manantenes, Tamaulipas	Óptica	53101435	16376	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	HGT 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 88200, Municipio El Monte, Tamaulipas	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
36	29	Tehuacan	HGT 6 Ciudad Michela	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Esquivel Nacional C.P. 88200, Municipio Ciudad Madres, Tamaulipas	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
37	30	Tehuacan	HGT 11 Huacala	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Alameda C.P. 88200, Municipio Huacala	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
38	30	Tehuacan	HGT 20 Hualtepec	Avenida Ejército No. 501 Colonia Ducha Centro C.P. 88200, Municipio Ocosingo, Yucatán	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
39	33	Yucatán	HGT 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia Centro Cárnicas C.P. 88200, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
40	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (Est)	Avenida Alfredo Barrera, No. 432 Pasadizo Residencial Proveniens, Tercera etapa C.P. 88200, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
41	39	Norte de la Ciudad de México	HGT 38 Magdalena Sur	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 501 Colonia Abigail de las Salinas C.P. 88200, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	2
42	40	Sur de la Ciudad de México	HGT 2A ENIGMA PROCCO	Calle 1083 Sur, Avda. México, Colonia Camarillo, C.P. 88200, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
43	40	Sur de la Ciudad de México	HGT 1A Yucatán	Carretera Del Bosque, No. 501 Colonia Estación del Comercio C.P. 88200, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
44	45	Aguascalientes	HGT 2A Aguascalientes	Ciudad de Tlalpam, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0033.02.01	COLPOSCOPIO	1
45	01	Baja California	HGT 1 Tijuana	Avenida Los Rios, No. 100 Fraccionamiento Opalescente C.P. 20000, Municipio San Felipe, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
46	02	Baja California	HGT 2 Tijuana	Calle Cananda, No. 600 Colonia Rio Tijuana, Zona Est. C.P. 22220, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
47	02	Baja California	HGT 3F 3f Mexicali	Hacienda San Juan, No. 600 Colonia Avellanida C.P. 22000, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
48	02	Baja California Sur	HGT 2F 1 La Paz	Avenida Landa, No. 500 Colonia Nueva C.P. 25000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
49	03	Baja California Sur	HGT 2F 2R Cabo San Lucas	Paseo de la Paz, No. 501 Colonia Estación Nueva C.P. 23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
50	03	Baja California Sur	HGT 5F 5F Isla de Cedras	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Santos Km 2.5, No. 501 Fraccionamiento Brisa del Pacifico C.A. 23000, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
51	05	Coahuila	HGT 1 Saltillo	Calle Parita Merced Redonda, No. 501 Puerto Morelos Residencial C.P. 25000, Municipio Empedrado, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
52	05	Coahuila	HGT 1F 1F Coahuila	Municipio Saltillo, Carretera de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
53	05	Coahuila	HGT 6F 6F Coahuila	Boulevard Independencia, No. 250 Colonia Tarrón Centro C.P. 27000, Municipio Tordesillas, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
54	05	Coahuila	HGT 6F 6F Coahuila	Boulevard TA, Centro, No. 501 Colonia Gómez Falcón Centro C.P. 26000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
55	11	Guatemala	HGT 1 Coahuila	Avenida Malabarero, No. 501 Colonia Gómez Falcón Centro C.P. 26000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
56	12	Guatemala	HGT 2F 2F Iguala	Carretera Federal a Tuxtla, No. 100 Colonia Chapultepec de los Divinos Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
57	12	Guatemala	HGT 3F 3F Chiquimulá	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chapultepec de los Divinos Centro C.P. 50000, Municipio Chiquimulá de los Divinos, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
58	12	Guatemala	HGT 3F 3F Tuxtla	Avenida De las Plátanos, No. 300 Colonia Tuxtla de las Plátanos Centro C.P. 40000, Municipio Tuxtla de las Plátanos, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531235.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1

Handwritten signature



Anexo No.3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CADAJ/MAE	Unidad Médica	Donante de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	PREI	SMI	Descripción	Cantidad
35	12	Coahuila	HGR 1 Vicente Guerrero	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	14	Zacatecas	HGR 2 UMA 7 Lagos de Moreno	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Zacatecas	HGR 103 Tlajomulco	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	16	Estado de México	HGR 57 La Quebrada Orizaba	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Estado de México	HGR 84 Toluca	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	15	Estado de México	HGR 90 Cuernavaca	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	16	Estado de México	HGR 72 Gustavo Baz	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	15	Morelos	HGR 24 Zocatecas	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	18	Morelos	HGR 11 Cuernavaca	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Hidalgo	HGR 6 Acapulco	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HGR 24 Monterrey	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGR 2 UMA 1 Etolica	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	21	Oaxaca	HGR 3 Tlaxiaco	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGR 18 Playa del Carmen	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	24	Quintana Roo	HGR 12 Cozumel	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	25	San Luis Potosí	HGR 6 Cd. Valles	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HGR 21 San Luis Potosí	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HGR 4 Navolato	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HGR 30 Cuernavaca	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	7
36	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	26	Sinaloa	HGR 2 Las Mesas	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	28	Tamaulipas	HGR 13 Matamoros	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGR 11 Ciudad Victoria	Medicina y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3

POSTORQUE/1649

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
 FRANCISCO
 VILLA

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OBRA/UB/SE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Distribuidor de la Unidad Médica	Grupo de Lección	CUCLIP	PHIL	SAJ	Descripción	Cantidad
37	31	Quintana Roo	UMAA 55 León (Pul)	Calle Harold Gabriel Aspet, No.204, Colonia León I, C.P. 27228, Municipio León, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	32	Coahuila	HCSM 1 Vigente Guerrero	Avenida Arcelia Ruiz Cortinas, No.547, Colonia Alta Progreso, C.P.20460, Municipio Apaxtlan de Zaragoza de Juárez, Coahuila	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	33	Hidalgo	HCSM 5 Torón del Río	Avenida Melchor Contreras, No.52, Colonia Neotrópico, C.P.42055, Municipio Tepic de Rio de Chamacó Hidalgo	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	35	Estado de México Oriente	HCSM 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.517, Zona Industrial Camero Industrial, Tlalnepalca, C.P.54030, Municipio Tlalnepalca de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	36	Morelos	HCSM 5 Zoroteros	Avenida Lázaro Cárdenas, No.514, Colonia Central, C.P.62740, Municipio Zoroteros, Morelos	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	38	Morelos	HCSM 1 Cuernavaca	Avenida Viena de Ayala, No.201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.61451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	39	Nayarit	HCSM 1 Tlaxiá	Avenida Independencia No. 4627, Colonia Vías de San Agustín, C.P.65026, Municipio Tlaxiá, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	38	Nayarit	HCSM 9 Tuxtepec	Calle Independencia Ote, No.514, Colonia El Bos, C.P.62302, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	39	Nayarit	HCSM 6 Acapulco	Calle Juan Espinosa Bárcena, No.81, Colonia INFORMANT, C.P.63401, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSM 15 Las Vigas	Calle Hidalgo, No.514, Colonia Alamos, C.P.63715, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSM 19 Ixtapalapa	Calle Jesús Cruz de Domínguez, No.1, Pueblo Mexicano, C.P.63725, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSM 21 Primavera	Calle 26 de febrero, No.514, Colonia Centro, C.P.63646, Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSM 27 San José del Valle	Calle Vna, No.77, Fraccionamiento Jardines de San José, C.P.63738, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Oaxaca	HCSM 1 Ixtapalapa	Calle 16 de febrero, No.521, Colonia Oaxaca, C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	23	Queretaro	HCSM 1 Querétaro	Avenida 4, No.503, Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	25	Queretaro	HCSM 1 Querétaro (Aut)	Calle Playita Coahuila, No.502, Colonia Desarrollo, San Pablo, C.P.76026, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HCSM 4 Tepic	Calle 4 Norte, No.514, Colonia Playa del Carmen, Centro, C.P.77770, Municipio Tepic, Sonora	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	28	Tlaxcala	HCSM 2 Caldeóns	Calle Viento, No.514, Colonia Centro, C.P.46990, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	29	Tlaxcala	HCSM 4 Tepic	Avenida Francisco Trujillo, Calle No.514, Colonia Puebla Nuevo, C.P.85000, Municipio Cholula, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	30	Veracruz	HCSM 2 Jalisco	Calle Viento, No.514, Colonia Centro, C.P.46990, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Veracruz	HCSM 20 Martínez de la Torre	Calle Lomas del Estero, No.514, Colonia Jardines Encantados Centro, C.P.2002, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	32	Veracruz	HCSM 33 Tierra Blanca	Avenida Simón Bolívar, No.514, Colonia Jardines de la Torre Centro, C.P.93600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	33	Veracruz	HCSM 48 Orizaba	Calle Riego y Alina, No.514, Colonia Luis Echeverría Álvarez, C.P.800, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	34	Veracruz	HCSM 48 Orizaba	Calle 28, No.16, Vía Unión, C.P.97200, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	4F	Veracruz	HCSM 48 Orizaba	Calle 2 norte, No.2704, Colonia Centro, C.P.72000, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5310776	16398	5310776-04-03-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	81

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

POSTOR: / 1699



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUICP	PREL	SAI	Fecha (SSA)	Cantidad
37	Hueso Especialidades N° 1, Veracruz	HES 74 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc No. 500 Colonia Fuentes de Amaní, Cuernavaca, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18
37	Hueso Pediatría, Jalisco	HP-CM1 Guadalajara	Calle Beltrán Domínguez No. 283 Fraccionamiento Independencia Oficina C.P. 44200, Municipio Cuerdajalisco, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	Hueso Cineca Periferia N° 48, Veracruz	HCP 48 CMN del Bajío Veracruz	Avenida Pinar de los Insurgentes, No. 500 Colonia Los Panajoles C.P. 29200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 33 Tuxtla	Calle Ríos No. 3 Colonia Espadas, C.V. 40300, Municipio Tuxtla, Quintana Roo	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 77 Cuernavaca Bar	Avenida Custodio Bar, No. 500 Zona Industrial Cueva Industrial, Ixtapetla, C.P. 5-030, Municipio Ixtapetla de las Yaguajayitas de México	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 27 Tuxtla	Avenida Insua, Calle de Democracia, No. 304, Colonia Camelia, C.P. 50200, Municipio Tuxtla, Quintana Roo	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 31 Cuernavaca	Calle 3 de Febrero, No. 500, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Cuernavaca, Quintana Roo	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 10 La Paz	Boulevard Independencia, Ciudad Valles, No. 500, Colonia Mecarizuma C.P. 29000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 28 Monterrey	Calle 2 Norte, No. 200, Colonia Centro C.P. 27000, Municipio Puertita, Puebla	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES CM1 Tuxtla	Calle 2 Norte, No. 200, Colonia Centro C.P. 27000, Municipio Puertita, Puebla	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 500, Colonia Horizontales, Ixtapetla, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES CMN México	Calle 41, No. 400, Colonia Industrial C.P. 37500, Municipio México, Nayarit	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 3 CMH La Raza	Avenida Vallejo con Avda. Universidad, No. 500, Colonia La Raza C.P. 20200, Municipio Atoyacatlaco, Chiapas	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 4 CMN del Bajío, Aguila	Calle 10 Sur, No. 800, Magisterio, No. 283, Colonia Tuxtla, San Felipe C.P. 40200, Municipio Atoyacatlaco, Chiapas	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 273 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 44200, Municipio Cuerdajalisco, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES CMN Occidente	Avenida Constitución con Pinar de los Insurgentes, No. 500, Colonia Obispa C.P. 44200, Municipio Cuerdajalisco, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HP-CM1 Guadalajara	Calle Beltrán Domínguez, No. 283 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 44200, Municipio Cuerdajalisco, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 34 Monterrey	Avenida Aterramiento, No. 500, Colonia Villa Verde, Zona Sector C.P. 44200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HCP 48 CMN del Bajío	Avenida Pinar de los Insurgentes, No. 500, Colonia Los Panajoles C.P. 29200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HCP CMN La Raza	Ciudad Interiores, Paseo de las Jacarandas, No. 500, Colonia La Raza C.P. 20200, Municipio Atoyacatlaco, Chiapas	Electrónica Médica	5303776	16400	531.69.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
39	Hueso de Hueso, Quintana Roo	HES 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200, Fraccionamiento Lindavaca C.P. 20200, Municipio Atoyacatlaco, Chiapas	Miscelanea y Fluidos	3303980	36000	531.69.04.03.02.01	VENTILADOR ABIERTO - PEDIATRICO - NEONATAL	7



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partición	OSAD / UMAB	Unidad Médica	Deposito de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	
26	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 1601, Colonia Ricitijuana, Zona Urbana, C.P. 222400, Municipio Tijuana Baja California	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
33	02	Guerrero	HGR 1 Vizcarra Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 574 Colonia Alti Progreso C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
38	19	Nayarit	HGR 1 Tepic	Avenida Independencia Pre. No. 727 Colonia Villas de San Agustín, Municipio Tepic Nayarit	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
38	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 574 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
38	24	Querétaro	HGR 2 El Marqués	Cirujía Universitarias Zita Blanca RM 1, No. 574 Fraccionamiento La Pradera C.P. 76060, Municipio El Marqués, Querétaro de Arteaga	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
38	25	Querétaro	UMAB 1 Querétaro (Art)	Avenida 4, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76080, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	28	Tamaulipas	HGR 13 Matamoros	Calle Sofoa entre Alca y Ricamón, No. 809 Colonia Matamoros Centro C.P. 89000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	28	Tamaulipas	HGR 3 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Esteban, No. 303 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 89000, Municipio El Mante, Tamaulipas	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HGR 2MT 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Edesalby y Ciudad Adolfo Lopez Mateos, No. 574 Colonia Pedro Sola C.P. 87200, Municipio Victoria Tamaulipas	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Campeche	HGR 2 El Cid del Carmen	Avenida Puerta de Campeche, No. 574 Fraccionamiento Santa Fe del C.P. 24157, Municipio Carmen, Campeche	Mechánica y Fluidos	5301860	16416	5301860-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	08	Cuba Libre	HGR 15 Cárdenas	Polígono Industrial del Norte, No. 574 Colonia Santo Niño C.P. 81000, Municipio Cárdenas, Cuba Libre	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Cuba Libre	HGR 15 Cárdenas	Avenida Miraflores, No. 208 Colonia Divisores Delmar, C.P. 34070, Municipio Durango Durango	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Durango	HGR 1 Durango	Avenida Ob. la Reforma, No. 307 Colonia Centro C.P. 34000, Municipio Durango Durango	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	11	Coahuila	HGR 2MT 1 Acapulco	Avenida No. de Mayo, No. 307 Colonia Acapulco Centro C.P. 36000, Municipio Acapulco Coahuila	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Nayarit	HGR 1 Tepic	Avenida Independencia Pre. No. 727 Colonia Villas de San Agustín, Municipio Tepic Nayarit	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HGR 2MT 5 Tuxtlán	Calle Independencia Op. No. 574 Colonia El Bosque C.P. 63002, Municipio Tuxtlán Nayarit	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HGR 2MT 6 Acapulco	Calle Juan Espinoza Rábago, No. 809 Colonia Independencia C.P. 63434, Municipio Acapulco Nayarit	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
40	25	Son Luis Potosí	HGR 2 5 Cd. Valles	Región Antigua Monicocuidad Valles, No. 574 Colonia Huetzamal C.P. 29040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	25	Son Luis Potosí	HGR 2MT 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Artesana de Iteiquiquapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregon	Presidencia Preorganización Vicente Guerrero, No. 574 Unidad Habitacional Mariposas, No. 574 Calle Casapala C.P. 64000, Municipio Casa de Orosos	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Veracruz Sur	HGR 2MT 19 Cosahuila	Avenida López Mateos, No. 574 Colonia Centro C.P. 40000, Municipio Cosahuila Veracruz	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	01	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Boulevard Venustiano Carranza, No. 574 Colonia Misco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	04	Campeche	HGR 2MT 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 574 Colonia Ciudad Chichén Centro C.P. 33000, Municipio Itzamal Campeche	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	05	Coahuila	HGR 2MT 2 Saltillo	Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	08	Cuba Libre	HGR 15 Cd. Delicias	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, No. 574 Sección C.P. 81000, Municipio Delicias, Cuba Libre	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
40	15	Estado de México	HGR 155 HGR 144 Querétaro	Instatac Estación de Servicio	Imaginerología	5301862	16416	5301862-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO

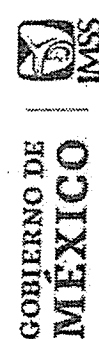


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

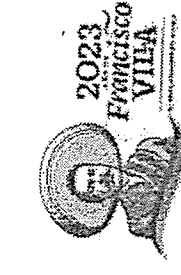


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pacientes	No. CDA/D/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CURSOR	PREL	SAT	Día de Sesión	Cantidad
40	1E	Estado de México	HCR 184 El Mojón	Avenida Dr. Córdova 184 Sur, No. 28 Colonia San Isidro Huixquilucan (Nuevitas Centro) C.P. 535029, Municipio Huixquilucan de Juárez Estado de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	16	Estado de México	HCR 220 Tepejala	Avenida Paseo Teoloyucan, No. 633 Colonia Viveros C.P. 501504, Municipio Toluca Estado de México	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	23	Queretaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 519 Colonia Centro C.P. 765000, Municipio Querétaro Querétaro de Antonio	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	HCR 7 Puerto Juárez	Municipio Tuxtla, Juárez Quintana Roo	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	20	Tlaxcala	HCR 2AF 2 Atlixco	Calle Chelentony Venustiano Carranza, No. 519 Colonia Huasteca (SEPCO) C.P. 903500, Municipalidad de Atlixco, Tlaxcala	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	32	Veracruz	HCR 26 Coahuatli	Municipio Coahuatli, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	34	Zacatecas	HCR 2 Frescas	Avenida Miguel Alemán, No. 818 Colonia Presidencial, C.P. 979000, Municipio Frescas, Zacatecas	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	34	Zacatecas	HCR 1 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 33 Colonia Lomas de la Sanidad, C.P. 979040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	40	SUR de la Ciudad de México	UMF 1B 40A 105 A1, Toluca	Avenida Toluca, No. 100 Colonia Olivar de Los Pinos, C.P. 067400, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	IMSS	HCR 25 Monterrey	En Vía Metropolitana 16, No. 519 Colonia Valle de las Miras, C.P. 645300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Nuevo Laredo	HCR 2CMH Puente Prieta	Diagonal Defensores de la República, No. 519 Colonia Arroyo C.P. 214000, Municipio Puente Prieta, Nuevo Laredo	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Nuevo Laredo	HCR 2CMH Siglo XXI	Avenida Constitución, No. 300 Colonia Doctores, C.P. 216000, Municipio Constitución, Ciudad de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	42	HERRERA	HCR 2CMH La Paz	Cirujía Inferior Puro de las Tacarcandias, No. 519 Colonia La Raza, C.P. 929000, Municipio Tacarcandias, Ciudad de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
42	01	Aguascalientes	HCR 1 Aguascalientes	Bulevard José María Chávez, No. 2000 Fraccionamiento Lindavita, C.P. 202700, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	02	Aguascalientes	HCR 2 Aguascalientes	Paseo de la Libertad, No. 300 Fraccionamiento Operativo, C.P. 202700, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	3
42	04	Campeche	HCR 2AF 4 Cd. 661 Carmen	Calle 41 17, No. 519 Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 242100, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Campeche	HCR 1 Mérida Négrete	Bulevard Páez de Arce, No. 519 Colonia Las Dolores, C.P. 240700, Municipio Mérida, Campeche	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Campeche	HCR 16 Tonón	Bulevard Bismillah, No. 519 Colonia Barro, Jardín, C.P. 272900, Municipio Tonón, Campeche	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	09	Chiapas	HCR 2AF 5 Cd. Dzitoc	Avenida Río Chontón, No. 519 Colonia Ciudad Defensor Centro, C.P. 500400, Municipio Dzitoc, Chiapas	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	10	Chiapas	HCR 1 Chiapan	Avenida Normal, No. 2000 Colonia Sigatón Oversee, C.P. 540700, Municipio Surucupán, Chiapas	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	13	Guerrero	HCR 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpancingo de las Flores, C.P. 320616, Municipio Chilpancingo de las Flores, Guerrero	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	3
42	15	Hidalgo	HCR 200 Toluca	Avenida Paseo Teoloyucan, No. 521 Colonia Viveros C.P. 501504, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México	HCR 251 Metepec	Avenida Códigos, No. 201 Colonia Mayorazgo, C.P. 521400, Municipio Metepec, Estado de México	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	3
42	18	Morales	HCR 1 Cuernavaca	Avenida Pinar del Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Blanes, C.P. 620400, Municipio Cuernavaca, Morales	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	21	Oaxaca	HCR 1 Uruapan Oaxaca	Calle de las Flores de Oaxaca, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 610000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UNAE	COAD/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUSOS	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HCR 23 Teotihuacán	Avenida Juárez, No. 15, Colonia Jardín, Centro C.P. 72000, Municipio: Teotihuacán, Puebla	Imagenología	53010842	16419	53132400310301	ULTRASONOGRAFÍA, (GIMECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HCR 17 Coahuila	Carrilón Politécnico Nacional, No. 1, Lote 1, Colonia Región 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	53010842	16419	53132400310301	ULTRASONOGRAFÍA, (GIMECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HCR 2MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Anselmos de Tequisquiapan C.P. 76023, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53010842	16419	53132400310301	ULTRASONOGRAFÍA, (GIMECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HCR 2MF 2 Apanaca	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Habitacional JUPITER, C.P. 91053, Municipio Apanaca, Tlaxcala	Imagenología	53010842	16419	53132400310301	ULTRASONOGRAFÍA, (GIMECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HCR 2MF 3 Mérida	Calle 26, No. 319 Colonia Manuel de Cárdena, Puerto Centro C.P. 97024, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53010842	16419	53132400310301	ULTRASONOGRAFÍA, (GIMECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	HCR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia Carretera, C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53010842	16424	53132400310301	ULTRASONOGRAFÍA, (GIMECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL)	4
42	41	Yucatán	HCR 23 Mérida	Avenida Central, Calle Félix U. Gómez, No. 501, Colonia Obispo, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53010842	16424	53132400310301	ULTRASONOGRAFÍA, (GIMECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL)	1
44	01	Aguaascalientes	HCR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Obeso, No. 200 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Neonatal y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HCR 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. 501, Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Neonatal y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HCR 2MF 2 El Salto	Calle Carrero del Parí, No. 501, Colonia Millar, C.P. 35050, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Neonatal y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	24	Quintana Roo	HCR 17 Coahuila	Avenida Politécnico Nacional, No. 1, Lote 1, Colonia Región 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	25	San Luis Potosí	HCR 2MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Anselmos de Tequisquiapan C.P. 76023, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	27	Sonora	HCR 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 501, Colonia Moderna Norte, C.P. 83396, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HCR 4 Culiacán	Calle 10, No. 501, Colonia Chaparras Centro C.P. 85460, Municipio Culiacán, Sonora	Mecánica y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HCR 2MF 28 Martínez de la Torre	Avenida Scaevola, No. 501, Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 95600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	33	Yucatán	UNAA 1 Mérida (Av)	Avenida Alfredo Barrios, No. 432 Fraccionamiento Residencial Persepolis, Tercera etapa C.P. 97237, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fisiología	53010327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
45	01	Aguascalientes	HCR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Obeso, No. 200 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 102 Fraccionamiento Operarios C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	02	Baja California	HCR 30 Mexicali	Avenida Landa, No. 1000, Colonia Nueva California, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UNAF UNAA 36 Mesa de Gray	Avenida Tecnológico, No. 1500, Colonia Mesa de Gray C.P. 22430, Municipio Playón, Baja California	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HCR 2MF 1 La Paz	Boulevard E de Febrero, No. 501, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HCR 1 Durango	Avenida Normal, No. 200, Colonia Silverio Domínguez, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	17	Sucre	HCR 5MF 19 Cd. Ahuacatán	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200, Colonia Ciudad Ahuacatán Centro C.P. 40600, Municipio Ahuacatán, Sucre	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	18	Estado de México	HCR 57 La Quebrada Orizaba	Avenida Cuernavaca, No. 501, Fraccionamiento La Quebrada C.P. 97800, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Estado de México	HCR 30 Cuernavaca	Boulevard General, No. 401, Fraccionamiento Villa de las Flores, C.P. 55200, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	19	Estado de México	HCR 197 Texcoco	Calle Benito Juárez, No. 501, Colonia Reyes Heróicos C.P. 51600, Municipio Texcoco, Estado de México	Mecánica y Fisiología	53010324	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Perfiles	No. CUBA/UMA/	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CICOP	PIEET	SAI	Descripción	Cantidades
47	14	Unidad de México Oriente	Carrizal San Sebastián, Santa Fe, No. 1830 Fraccionamiento Las Encinas, C.P. 28300, Municipio Tlalmanalco de Valdesarzo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53101862-01	VENTILADOR NEOMOTAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
47	15	Unidad de México Oriente	Avenida Guadalupe Bta. No. 5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalmanalco C.P. 28300, Municipio Tlalmanalco de Valdesarzo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53101862-01	VENTILADOR NEOMOTAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	16	Unidad de México Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalmanalco C.P. 28300, Municipio Tlalmanalco de Valdesarzo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53101862-01	VENTILADOR NEOMOTAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	Investigación Interdisciplinaria Vicente Guerrero, No. 5/N Unidad Habitacional Mijalantillas IMSS, C.P. 85270, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53101862-01	VENTILADOR NEOMOTAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
47	31	Veracruz Norte	Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53101862-01	VENTILADOR NEOMOTAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	43	CDMEX La Baza	Cirujía Infantil Paseo de las Encinas, No. 5/N Colonia La Baza C.P. 07990, Municipio Acazote, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53101862-01	VENTILADOR NEOMOTAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
48	44	CDMEX La Baza	Avenida Abraham Lincoln, No. 5/N Colonia Vase Verde 2do Sector C.P. 05160, Municipio Miguel Alemán, León	Fisioterapia Médica	53101862	18642	53101862-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA)	1
49	54	Coahuila	Calle Juarez de Valasco, No. 274, Fraccionamiento Urdiales C.P. 25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	Calle Agustín Siles, No. 5/N Colonia Obrera Sur Torco Sector C.P. 25790, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	Residencial San José, No. 5/N Colonia Miraflores, C.P. 25790, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	Calle Juárez, No. 5/N Colonia Zona Centro Norte, C.P. 25790, Municipio Castaños, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	Avenida Independencia, No. 5/N Colonia Matamoros de La Laguna, Centro C.P. 27400, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	Calle 8, No. 5/N Colonia Manzanilla Centro C.P. 64000, Municipio Manzanilla, Colima	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	Chihuahua	Avenida Iturbide, No. 5/N Colonia Primal, C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	11	Guaymas	Calle Guadalupe Bta. No. 34, Fraccionamiento Fajá Junipero Santa Cruz, C.P. 23300, Municipio Tapachalapa	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	31	Nayarit	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 3 Pueblo Morenos C.R. 65735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	39	Nayarit	Calle Rey Nayari, No. 8 Colonia Lerdouche, C.P. 63784, Municipio Xalisco, Nayarit	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	Calle Isaac Garza, No. 200 Colonia Cuernavaca, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Quintana Roo	Avenida Constituyentes, No. 118 Colonia Cuernavaca, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	25	Quintana Roo	Calle Guadalupe Pascale, No. 116 Colonia Buenavista, Municipio Ocosingo, Quintana Roo	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	Calle 66, No. 493 Colonia Mérida Contra C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	Avenida Alfredo Barreto Calles 71, 40 207 Fraccionamiento Benicorres C.P. 97200, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	Calle 22, No. 309 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97240, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	36	Yucatán	Avenida Colocón 15, No. 5/N Colonia Capullán, C.P. 97270, Municipio Contumil, Yucatán	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Yucatán	Calle Simón, No. 5/N Colonia La Baza, C.P. 02900, Municipio Acazote, Ciudad de México	Imagenología	53101862	18642	53101862-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	3

Handwritten signature



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CADA/UMAE	CADA/UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Plurigrado	CIMCOF	PREST.	SPN	Distribución	Cantidad
50	46	Hueso Cervical C.M.N. La Raza	HUESO CERVICAL C.M.N. LA RAZA	Creado interior Plaster de las Jorjanchas, No. 54 Colonia La Raza, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Oftalmología	3301608	20507	3301608001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIO DE FUNDOS DE OJO EN CLINICA	7
51	41	Hueso de Cabeza No. Veracruz	HUESO DE CABEZA NO. VERACRUZ	Avenida Cahuatzenoc, No. 54 Colonia Formando Hogar, C.P. 31800, Municipio Veracruz Veracruz del Estado de la Llave	Otorrinolaringología	3301607	20507	3301607001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
52	09	Chihuahua	HCD 15 Chihuahua	Presidencia Municipal de Nuevo, No. 54 Colonia Santa Fe III, C.P. 32000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
53	11	Guatemala	HCD 4 Guatemala	Avenida Melitona, No. 54 Colonia Industrial, Municipio Chichicastenango, Guatemala	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
54	17	Guatemala	HCD 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 54 Colonia Alta Presidencia C.A. 54000, Municipio Acapulco de Guerrero, Guerrero	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
55	15	Guatemala de Morelos	HCD 72 Cuaucho Díaz	Avenida Gustavo Díaz, No. 54 Zona Industrial, Centro Industrial Toluca, C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de Morelos	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
56	16	Estado de México	HCD 231 Matepec	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
57	24	Quintana Roo	HCD 7 Puerto Juárez	Avenida 2da. L. 2da. B. 1ra. B. No. 54 Colonia Región 02, C.P. 77700, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
58	27	Sonora	HCD 1 CCL Obregon	Protección Protagónica Vicente Guerrero, No. 54 Zona Industrial, Instalación Matrimonial, No. 54, Calle 2da, Montecito Callejón, Simoes, Avenida División, No. 54 Colonia Casa Blanca, C.P. 66000, Municipio Centro, Tijuana	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
59	34	Tlaxcala	HCD 14 Villahermosa	Calle 34, No. 54, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 99700, Municipio Huehuetlán, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
60	33	Yucatán	HCD 1 Mérida	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Doctores, C.P. 97220, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	3
61	45	Yucatán	HCD 231 Mérida	Calle 45, No. 54, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 97220, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
62	48	Yucatán	HCD 231 Mérida	Calle 48, No. 54, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 97220, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
63	48	Yucatán	HCD 231 Mérida	Calle 48, No. 54, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 97220, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3301605	20530	3301605001	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
64	02	Baja California	HCD 207 A Ensenada	Calle 02, No. 54, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	7
65	1	Coahuila	HCD 3 Coahuila	Calle 1, No. 54, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 30000, Municipio Coahuila, Coahuila	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	9
66	15	Estado de México	HCD 72 Cuaucho Díaz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
67	16	Estado de México	HCD 194 Hotel Venizque	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
68	16	Estado de México	HCD 200 Ixtapalapa	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
69	27	Sonora	HCD 1 CD Obregon	Protección Protagónica Vicente Guerrero, No. 54, Calle 2da, Montecito Callejón, Simoes, Avenida División, No. 54 Colonia Casa Blanca, C.P. 66000, Municipio Centro, Tijuana	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
70	40	Estado de México	HCD 231 Monterrey	Calle 40, No. 54, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 99700, Municipio Huehuetlán, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
71	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
72	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
73	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
74	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
75	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
76	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
77	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
78	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
79	41	Estado de México	HCD 14 Veracruz	Avenida Compañero, No. 54 Colonia Miguel Alemán, C.P. 54210, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3301607	20532	3301607001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1

LOP/CAMPA/CA



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**Francisco
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CDAE/UMAE	UDAB/UMAE	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica	Procedimiento UCIación	QUICUP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	41		H20 4 CHN Siglo XXI San Miguel	Eje Vial 19 Sur, Pta Magnoliana, No.283 Colonia Tizimin San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	5316160976.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	6
55	64		H20 CHN Occidente	Calle Benito Juárez, No.271 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.42424, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	5316160976.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	48		H20 23 Monterrey	Avenida Capatzenburca, esq. Pista U. Colinas, No.501 Colonia Chirera C.P.16190, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	5316160976.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	13
53	61		H20 CHN Occidente	Calle Enrique Domínguez, No.128 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.42424, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	5316160976.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	62		H20 CHN La Casa	Calle del Progreso de las Banderas, No.501 Colonia La Paz C.P.02580, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	5316160976.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
54	02		UMAE UMAA 36 Matamoros	Avenida Tecnológica, No.15100 Colonia Mesa de Olay, C.P.22436, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03		UMAE UMAA 36 Matamoros	Boulevard 3A, Centro, No.501 Colonia Gómez Palacio Centro, C.P.35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	18		H20 46 Gómez Palacio	Municipio La Paz, Calle Calles Sur	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	33		H20 6 Tlalcoy del Río	Avenida México, Colonia, No.22 Colonia Nixtango, C.P.42055, Municipio Tlalcoy del Río de Cuernavaca	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	35		H20 37 La Quebrada	Avenida Cuernavaca, No.501 Fraccionamiento La Quebrada, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	36		H20 68 Tlalcoy del Río	Avenida México, No.501 Puesto Santa María Tlalcoy del Río, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	38		H20 98 Coscolec	Rancho Coscolec, No.81 Fraccionamiento Villa del Fuerte, No.2000, Municipio Coscolec, Estado de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	39		H20 71 Chilico	Avenida Cuernavaca, No.26 Colonia Chaco de Dios, Cuernavaca Centro, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	39		H20 197 Texcoco	Calle Benito Juárez, No.501 Colonia Nueva Esperanza, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	39		H20 197 Texcoco	Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	39		H20 197 Texcoco	Avenida José María Morelos Km. 12.5, No.501 Puesto San Pedro San José, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	39		H20 197 Texcoco	Avenida Cuernavaca, No.501 Zona Industrial Centro Industrial, Tlalcoy del Río, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	39		H20 197 Texcoco	Calle Federal México-Puebla Km. 42, No.501 Puesto San Jerónimo Cuernavaca, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	39		H20 197 Texcoco	Avenida D. Olayo Bar, No.28 Colonia San Bartolomé Nueve de Julio, Cuernavaca Centro, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	39		H20 197 Texcoco	Calle Benito Juárez Km. 62, No.501 Colonia Bahía de Pinar Centro, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	39		H20 197 Texcoco	Calle 26, No.39 Colonia Facultad de Ciencias Centro, C.P.42055, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Quirófano	5310704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paquete	No. CIDAD/USAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	QUOR	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
54	Zamora	HCE 2 Huarillo	Avenida Miguel Alemán, No. 303 Colonia Fresca contra CP. 49330, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Quilófono	3397704	20669	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	Morelia de la Ciudad de México	HCE 48 San Pedro Nolas	Calle Tepicillo Cortés, No. 503 Colonia Anáhuac San Pedro Nolas CP. 04470, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Quilófono	3397704	20669	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	8
55	Baja California	HCE 6 Hecate	Calle Phoenix, No. 500-B Colonia Maestros Heranos C.P. 21482, Municipio Tijuana Baja California	Quilófono	3397704	20670	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	3
55	Baja California	HCEMF 7 Tijuana	Carretera Ensenada, Km. 6002 Colonia Aviación CP. 22315, Municipio Tijuana Baja California	Quilófono	5310704	20650	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	3
55	Comancha	HCEMF 4 Col. del Carmen	Calle 01 "B" No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24200, Municipio Carmen Campeche	Quilófono	5303704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Estado de México	HCEMF 60 Huamantla	Avenida José María Morelos, No. 556 Colonia Jardines de México S.C. P. 4020, Municipio Iguala de la Independencia de México	Quilófono	5303704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	4
55	Moravia	HCEMF 2 Zacatecas	Avenida Libertad y Democracia, No. 501 Colonia Centro C.P. 46700, Municipio Zacatecas, Moravia	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	3
55	Morelia	HCEMF 3 Capatzena	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C. 61201, Municipio Ciénega de Zaragoza Morelia	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	3
55	Quilófono Roo	HCEMF 7 Cozumel	Avenida Andrés Bello No. 1 No. 500 Colonia Independencia C. P. 77500, Municipio Cozumel Quintana Roo	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Quilófono Roo	HCEMF 10 Cancún	C. P. 77500, Municipio Cozumel Quintana Roo	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Quilófono Roo	HCEMF 10 Puerto-Jibaro	Calle Papeal, No. 501 Colonia Jardines de México C.P. 27100, Municipio Huimilpan Quintana Roo	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	2
55	San Luis Potosí	HCE 1 Col. Valles	Avenida Zetina y Mercedes, No. 501 Colonia Jardines de México C.P. 64000, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	San Luis Potosí	HCE 3 Huasteca	Calle Papeal, No. 501 Colonia Jardines de México C.P. 64000, Municipio Huimilpan San Luis Potosí	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	2
55	Sonora	HCE 10 Cajonos	Calle Alvaro Obregón No. 145 Colonia Centro C.P. 06000, Municipio Cajonos Sonora	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Sonora	HCEMF 8 Villa Hermosa	Carretera Bahía Kino Km. 62, No. 501, Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 08300, Municipio Hermosillo Sonora	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Sonora	HCEMF 1 Col. Obregón	Proyección Independencia Vías de Comercio, No. 501 Unidad Habitacional Habitacional B. No. 501, Municipio Cajonos Sonora	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Sonora	HCEMF 10 Hermosillo	Avenida Sierra Grande, No. 501 Colonia Jardines de México Hermosillo, Sonora	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Tabasco	HCE 16 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Cruz Blanca C. 86000, Municipio Centro, Tabasco	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	2
55	Tlaxcala	HCE 2 Cd. Xicoma	Avenida Francisco Trujillo Ornela, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C. 41600, Municipio Chardonax Tlaxcala	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Zacatecas	HCE 2 Fresnillo	Avenida Miguel Alemán, No. 501 Colonia Jardines de México Municipio Fresnillo Zacatecas	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	1
55	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Torreón, No. 501 Colonia Lomas de la Soledad C. 99000, Municipio Zacatecas Zacatecas	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	2
55	San Luis Potosí	HCE 47 Victoria Guzmán	Avenida Camarón del Estero, No. 501 Colonia Unidad Vías de Comercio, Municipio Huasteca Ciudad de México	Quilófono	5307704	20660	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUECLOGIA)	3
56	Colombia	HCEMF 21 S. Pedro Colombia	Calle Hidalgo, No. 501 Colonia Miguel Alemán C.P. 27000, Municipio San Pedro Colombia	Quilófono	5307704	20670	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA CIRUECLOGIA)	1
56	Nuevo León	HCE 4 Villa Guadalupe	Calle Antonio José de Siles, No. 501 Colonia Centro C. P. 67100, Municipio Charro Alto Nuevo León	Quilófono	5307704	20670	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA CIRUECLOGIA)	1
56	Huasteca	HCE 21 Felipe U. Gómez	Avenida Félix Ubaldo Gómez, No. 501 Colonia Obrero C. 26000, Municipio Monterrey Nuevo León	Quilófono	5307704	20670	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA CIRUECLOGIA)	2
56	Quilófono Roo	HCEMF 1 Cancún	Avenida Presidente Nacional, No. 501, Colonia Jardines de México C.P. 77500, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Quilófono	5307704	20670	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA CIRUECLOGIA)	1
56	San Luis Potosí	HCEMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 200 Colonia Avda. de las Zepedillas, San C. P. 64200, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Quilófono	5307704	20670	531.656.6976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA CIRUECLOGIA)	1

LOF CARRILLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	OPAD/UMAE	EDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Utielización	CUCOP	SRBI	SAI	Distribución	Comisión
54	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Calle Lomas del Estado, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
55	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Calle Jardín de los Encinos, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
57	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Calle Jardín de los Encinos, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
58	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Calle Jardín de los Encinos, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
59	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Calle Jardín de los Encinos, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
60	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Calle Jardín de los Encinos, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
61	Veracruz Norte	H02	Unidad Médica	Calle Jardín de los Encinos, No. 501 Colonia Jardín Enrique Castro, C.P. 01000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave		Quirófano	5301702	20679	53016300101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Signature]
GARCÍA / SANCHEZ

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

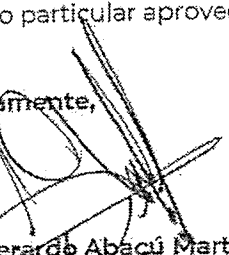
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; “Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención”. Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucifía Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)
- (*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Póso 12, Cui. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5776 1700, Ext. 14498, 14447, 14057, 14657. www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
1859-1927

Handwritten signature

SIN TEXTO

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$55,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.79	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101850	16404	531.941.0990.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CÁMAs DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

LOS / CAMF / CA

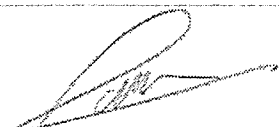


Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



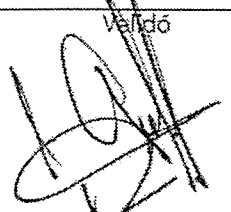
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAM/CAE

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deducivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



OSTGAMF/CAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LA4



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



POST GAME / L&C



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		<p>Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, CI. Experiencia, 3, list of required documents including warranty and evaluation forms.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.



LOS/GAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table is mostly empty with detailed instructions in the last column regarding required documents like experience certificates, financial guarantees, and delivery receipts.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/CAMF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página II de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, 16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntös y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÖVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@mss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y luga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/ GARMF / ICAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. ES 5726 1700, Ext. 14456, 14447, 14037, 14557. www.imss.gob.mx





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
		Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAMPE/ LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAJME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical evaluation criteria for 'Evaluación Técnico-Médica' and 'Evaluación Técnico-Administrativa'.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains evaluation criteria for medical equipment replacement, including sub-rubrics B2, B3, and B4.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



LOS CAMER/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:
			a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
			b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.
			c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.
			d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



LOS CAMF / LCC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para ANEXOS y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



LDS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

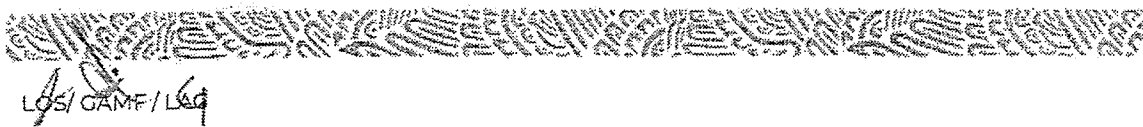
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

----- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), sólo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Período de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién esté designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o folladas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



OSI/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5706 1700, Ext. 14495, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
AL REVOLUCIONAR MEXICO

JOSÉ GARCÍA / LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

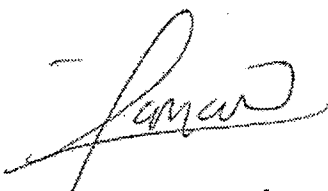
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarez@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



JOSÉ GARCÍA / LAG

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP.:
HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)
MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE: (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements

Empty box for technical description, with labels (10) and (11) for signature area

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nº.	Capacidad del Licitante			Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos	(11) Partidos que ampara
	(1) Capacidad de Activación de Servicios	(2) Personal y Capacitación de MIPYMES	(3) Puntos Puntuales y Prácticas de Calidad	(4) Cumplimiento de Contratos	(5) Experiencia en el Contrato		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 56 5726 9900, Ext. 164281, 164271, 164272



2023
Francisco
VILLA

ROS/CA/IE/644



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Definición
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el curriculum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal e/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares característicos a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares característicos a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 261 Biso 12, Col. Norma, Alcaldía Cuahquemotlan, C. P. 04400, Ciudad de México
Tel. 55 5726 3700, Ext. 14099, 14097, 14097, 14097.
www.imss.gob.mx



Nos/GAME/CAE



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día; ____ del mes; ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAJ, Clave PRE, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellós de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Termina. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Financado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- * Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
* Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
* Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular); indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bienes.

- Existe la debida correspondencia y concordanza entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ (12) y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Information fields (Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No.) and Values (OOAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.)

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Headers include 'Unidad Médica' and 'Administrador del Contrato'. Roles listed include 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



LOS / GANF / CA



Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario de solicitud de insumos. Encabezado: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS, DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD. Campos: SOLICITANTE: UMAE Hospital de Especialidades No. 71, Torreón; TELÉFONO (S): Tel.; CORREO ELECTRÓNICO: victor.valencia@imss.gob.mx; FECHA: 15/09/2017. Grupo: GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. Tabla de insumos con columnas: EQUIPO O INSTRUMENTAL 1 (Clave, Nombre Genérico, Marca, Modelo) and INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2 (Descripción, Presentación, Gené, Marcas Compati, Especi, Num. Cat).





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LAG/CAME/LAG

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include: Introducción, Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.

Desarrollo de la Reunión



LOSTORMI/CAJ



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS: Table for signatures of representatives from the Division of Evaluation of Equipment (Area Técnica) and the bidder (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE).



LOS/CAMR/LAC



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 2

Dice

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



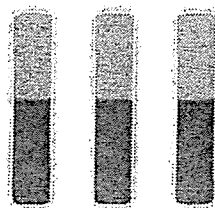
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Comisión de Bienes y Contratación de Servicios
Calle de la Constitución No. 1000
P.O. Box 1000
México, D.F. 06702



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

DEBE DECIR:

<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>
--	---



GOBIERNO DE MEXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAISP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>
---	--

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.

6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada

6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".

6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.

6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.

ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

3

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Clave única	Equipo	Clave SAN	Descripción	Cantidad

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Clave única	Equipo	Clave SAN	Descripción	Cantidad

5



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

Item	Imagenología	Clave CUCOP	Clave PHS	Código SAI	Descripción	Cantidad B
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Item	Imagenología	Clave CUCOP	Clave PHS	Código SAI	Descripción	Cantidad B
13	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
14	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
15	Imagenología	53101520	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Licitación	Clase de Equipo	Clave de Panel	Clave de Modelo	Clave de Descripción	Unidad	Clase de Servicio
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Licitación	Clase de Equipo	Clave de Panel	Clave de Modelo	Clave de Descripción	Unidad	Clase de Servicio
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22	22
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>																																																	
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>																																																	
<p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>																																																	
<p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1104 94 1380 1029"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUCOP</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>GRUPO</th> <th>Clave SSA</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1815</td> <td>53134104810501</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1814</td> <td>53134104810101</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA ABIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1818</td> <td>53134122480101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	GRUPO	Clave SSA	Descripción	Cantidad	13	530152	Imagenología	1815	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	14	530152	Imagenología	1814	53134104810101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA ABIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	15	530152	Imagenología	1818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19	<p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1104 1029 1380 2030"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUCOP</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>GRUPO</th> <th>Clave SSA</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1815</td> <td>53134104810501</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1814</td> <td>53134104810101</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA ABIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	GRUPO	Clave SSA	Descripción	Cantidad	13	530152	Imagenología	1815	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	14	530152	Imagenología	1814	53134104810101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA ABIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	GRUPO	Clave SSA	Descripción	Cantidad																																												
13	530152	Imagenología	1815	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16																																												
14	530152	Imagenología	1814	53134104810101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA ABIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22																																												
15	530152	Imagenología	1818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																												
Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	GRUPO	Clave SSA	Descripción	Cantidad																																												
13	530152	Imagenología	1815	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16																																												
14	530152	Imagenología	1814	53134104810101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA ABIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23																																												

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

		RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	14		TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	530152 8	Imagenología	1818	530153	Imagenología
16	530153 2	Imagenología	1823	531341247913161	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción, de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

[Handwritten signature]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(l)os bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

.."

12.

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

13.

Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) del Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(l)os bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

.."

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

.."

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

[Handwritten signature]

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega</p> <p>Se agregará con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a Instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos," relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>...</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p> <p>...</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>...</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega</p> <p>Se agregará con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a Instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos," relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>...</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
--	--

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p>	<p>..</p>
<p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p>	<p>..</p>
<p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio de fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>..</p>
<p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p>	<p>..</p>
<p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>	<p>..</p>

5	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
---	---

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	Clucop	Clav e PREI	ClavesSAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410498.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo de Licitación	Clucop	Clav e PREI	ClavesSAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Partida	Grupo de Licitación	Clucop	Clav e PREI	ClavesSAI	Descripción	Cantidad	Grado de Evaluación	Visita a Instalaciones e Inspección	Costos de Caracterización	Electrónica	Intensificación	Clave SA	Mapa de Instalación	Registración	Sustento de otro

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

GOBIERNO FEDERAL																	
Item	Descripción	Código	Clave	Clave SA	Descripción	Unidad	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos							
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.00699.02.01	ELECTROCA RADIOGRAFIA MULTICANA CON INTERPRETA CION.		240	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	53100130	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFIA CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL).		23	No Req.	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
15	Imagenología	53101526	11816	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".		19	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

País de Origen	Grupo de Equipos	Clave	Clave SA	Descripción	Unidad	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Imagendología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Partida	Imagendología	Grupo de clasificación	PRE	SAN	Descripción	Cantidad y	Grado de Evaluación	Nivel de clasificación	Mantención o conservación	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo al
14	Imagendología	5310136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

4...

Partida	No. COAB/UMAE	COAB/UMAE	Unidad Médica	Permitido en la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Quetaro	HCZMF 4 Iguuala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 136 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Quetaro	Imagenología	5310136	11914	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. SN Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101526	11912	531.341.2242.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e [Aut]	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11918	531.341.2242.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCZMF 2 Santillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. SN Colonia Kiosco C.P. 25240, Municipio Santillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11918	531.341.2242.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ- UMAA 35 Cdi. Juárez	Calle Valentin Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iera, Secc. C.P. 32690, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11918	531.341.2242.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnicas Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HCMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvelación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.45596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	1818	53134122480101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Cuadajajar a	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadajajara,Jalisco	Imagenología	53101528	1818	53134122480101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	1818	53134122480101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Cuadajaja ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadajajara,Jalisco	Imagenología	53101528	1818	53134122480101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66660, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	1818	53134122480101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCZMF 2 Montana y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	1818	53134122480101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HCZ 1 Querétar o	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	1818	53134122480101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangama	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C	1
15	San Luis Potosí	HQZMF I	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Ambasadas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HCSMF S4	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estrezo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hosp. Especialidad Sonora	HES 2 CMN	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares INSS C.P.85120, Municipio Cajete, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hosp. Especialidad	HES 1A Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810 Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	No. COAS/UMAs	COADY/UMAs	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	Código	PREL	SU1	Unidad	Cantidad
14	12	Querrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000 Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5310133	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (AUD)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	08	Chihuahua	HGZ-UMAA.35 Cd. Juárez	Calle Valentin Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Jera. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...
DEBE DECIR:
 Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	15	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza. C.P. 43996, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadela je 1A	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz. C.P.44800, Municipio Cuadela je, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 7 UPIAA 7 Legos de Moreno	Avenida El Tepalcac, No.768 Colonia Tepalcac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadela je 1A	Avenida Agustín Yanez, No.1950 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadala je, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.574 Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Querétaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangama nga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Ahaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquillacan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria
LA-50-CVR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional, C.P.29670, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp. Especialidad del N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp. Especialidad del N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

9

Dice:

1. Descripción

1. Descripción

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, fibras de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p>	<p>DEBE DECIR:</p>
<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p>	<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p>
<p>10</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>II</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p> <p>* Anexo NO. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p> <p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad,</p> <p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

9

[Handwritten signature]





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	ESTADO / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@salud.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneh@salud.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manu@salud.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan@salud.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wüstergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector@salud.gob.mx



4/20



Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040T00923-139

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

SIN TEXTO



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011823 HORA IMP. 13:23:13

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S. A. MARCA CMR
 LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO RX 320 BD
 PARTIDA 16 CATÁLOGO 1 catálogo, 1 manual
 CANTIDAD 10 FABRICANTE Dicom Conformance
 Statement Arlx Rad y DOF
 Compañía Mexicana
 de Radiología, CGR,
 S. A. de C. V.
 Hoja 1 de 7

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Descripción</p> <p>1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia:</p> <p>1.1.1. Potencia de 30 kW o mayor.</p> <p>1.1.2. Corriente de 300 mA o mayor.</p> <p>1.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 50 kV o menor a 125 kV o mayor.</p> <p>1.2. Tubo de rayos X:</p> <p>1.2.1. Ánodo rotatorio.</p> <p>1.2.2. Con al menos un punto focal.</p> <p>1.2.3. Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 120 KHU o mayor.</p> <p>1.2.4. Movimiento telescópico o contrapesado.</p> <p>1.3. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>Unidad de rayos X móvil digital alimentada por batería Se oferta de acuerdo con lo solicitado. Catalogo 1, página 1</p> <p>1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia: Catalogo 1, página 1</p> <p>1.1.1. Potencia de 32 kW. Catalogo 1, página 1</p> <p>1.1.2. Corriente de 320 mA. Catalogo 1, página 1</p> <p>1.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 40 kV a 125 kV. Catalogo 1, página 1</p> <p>1.2. Tubo de rayos X: Catalogo 1, página 1</p> <p>1.2.1. Ánodo rotatorio. Catalogo 1, página 1</p> <p>1.2.2. Puntos focales de 0.8 mm y 1.3 mm Catalogo 1, página 1</p> <p>1.2.3. Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 120 KHU Catalogo 1, página 1</p> <p>1.2.4. Movimiento telescópico. Catalogo 1, página 1</p> <p>1.3. Rotación del monobloque alrededor del eje sagital de +180° y -180°. Catalogo 1, página 1 y 2</p>



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.2479.03.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011823	HORA IMP.	13:23:13
NOMBRE GENÉRICO			
UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL			

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	RX 320 BD
PARTIDA	16	CATÁLOGO	1 catálogo, 1 manual DICOM Conformance Statement Aris Rad y DOF Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.
CANTIDAD	10	FABRICANTE	S. A. de C. V. Hoja 2 de 7

- 1.4. Rotación de la columna o brazo sobre su propio eje de +90° y -90° o mayor.
- 1.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis o índice de exposición o (DAP).
- 1.6. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico.
- 1.6.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.
- 1.6.2. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.
- 1.6.3. Plano de silicio o silicón amorfo (a-Si) con centellador de Ioduro de Cesio (CsI).
- 1.6.4. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm o mayor x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).
- 1.6.5. Tamaño del pixel 200 micrones o menor.

- 1.4. Rotación de la columna alrededor de su eje longitudinal (sobre su propio eje) de $\pm 320^\circ$
Catálogo 1, página 1 y 2
- 1.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando índice de exposición (DAP)
Catálogo 1, página 1 y 2
- 1.6. Detector digital plano inalámbrico.
Marca: CMR
Catálogo 1, página 2
Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF)
832 Digitalizadores para uso médico, página 20
- 1.6.1. Conversión A/D (analógica-digital) de 16 bits.
Catálogo 1, página 2
- 1.6.2. Matriz de 2304 x 2800 pixeles.
Catálogo 1, página 2
- 1.6.3. Plano de silicio amorfo (a-Si) con centellador de Ioduro de Cesio (CsI).
Catálogo 1, página 2
- 1.6.4. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17")
Catálogo 1, página 2
- 1.6.5. Tamaño del pixel 150 micrones.
Catálogo 1, página 2



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011823 HORA IMP. 13:23:13

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S. A. MARCA CMR
 LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO RX 320 BD
 PARTIDA 16 CATÁLOGO 1 catálogo, 1 manual
 CANTIDAD 10 FABRICANTE Dicom Conformance
 Statement Aris Rad y DOF
 Compañía Mexicana
 de Radiología, CGR,
 S. A. de C. V.
 Hoja 3 de 7

1.6.6. DQE de 65 % o mayor o 3.1 lp/mm o mayor.

1.7. Altura del foco al piso o SID de 2.00 metros o mayor.

1.8. Rodamiento con sistema de frenado.

1.9. Con capacidad de almacenamiento de al menos 8,000 imágenes o 500 GB o mayor.

1.10. Peso de 575 kg o menor.

1.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía).

1.12. Cajón portadetector.

1.13. Con unidad de grabación CD-R y/o DVD o USB.

1.13.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.

1.6.6. DQE de 65% y 3.4 lp/mm.

Catalogo 1, página 2

1.7. Altura del foco al piso de 2013 mm (2.013metros)

Catalogo 1, página 1 y 2

1.8. Rodamiento con sistema de frenado.

Catalogo 1, página 1

1.9. Con capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes y 500 GB.

Catalogo 1, página 2

1.10. Peso de 412 kg.

Catalogo 1, página 1

1.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía).

Catalogo 1, página 1

1.12. Cajón portadetector.

Catalogo 1, página 1 y 2

1.13. Con unidad de grabación CD /DVD.

Catalogo 1, página 2

1.13.1. Software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
(Software en español Aris Rad)
Catalogo 1, página 2;
DICOM Conformance Statement, Página 1,24
Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF)



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.2479.03.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011823	HORA IMP.:	13:23:13
NOMBRE GENÉRICO			
UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL			

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	RX 320 BD
PARTIDA	16	CATÁLOGO	1 catálogo, 1 manual DICOM Conformance Statement Arix Rad y DOF
CANTIDAD	10	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 4 de 7

1.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T o mayor.

1.15. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

1.15.1. DICOM Verification

1.15.2. DICOM Send o export.

1.15.3. DICOM Storage Commitment

1918 Software, página 43

1.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T.
Catalogo 1, página 2

1.15. Estándar de comunicación DICOM DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del Arix Rad del equipo principal ofertado con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso :
Catalogo 1, página 2;
DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 1
Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF)
1918 Software, página 43
Se adjunta carta de fabricante

1.15.1. DICOM Verification Service Class
Catalogo 1, página 2
Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2
DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5

1.15.2. DICOM Send Service Class
Catalogo 1, página 2
Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2
DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5

1.15.3. DICOM Storage Commitment Service Class
Catalogo 1, página 2
Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2
DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011823 HORA IMP.: 13:23:13

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	RX 320 BD
PARTIDA	16	CATÁLOGO	1 catálogo, 1 manual DICOM Conformance Statement Arix Rad y DOF
CANTIDAD	10	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 5 de 7

1.15.4.DICOM Storage

1.15.4.DICOM Storage Service Class

Catalogo 1, página 2**Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2****DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5**

1.15.5. DICOM Print Management

1.15.5. DICOM Print Management Service Class

Catalogo 1, página 2**Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2****DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5**

1.15.6. DICOM Media Storage

1.15.6. DICOM Media Storage Service Class

Catalogo 1, página 2**Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2****DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5**

1.15. 7. DICOM Worklist

1.15.7. DICOM Worklist Service Class

Catalogo 1, página 2**Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2****DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5**

1.15.8. DICOM Query retrieve

1.15.8. DICOM Query Retrieve Service Class

Catalogo 1, página 2**Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2****DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5**

1.15.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

1.15.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Service Class

Catalogo 1, página 2**Traducción Numerales 1.15.1 al 1.15.9 del catálogo 1, página 2****DICOM Conformance Statement Arix Rad, Página 5**



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<p>CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020 CLAVE PREI: 000000000011823 HORA IMP.: 13:23:13</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE GENÉRICO</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL</p>	<p>LICITANTE: Electrónica y Medicina, S. A. MARCA: CMR LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: RX 320 BD</p> <p>PARTIDA: 16 CATÁLOGO: 1 catálogo, 1 manual DICOM Conformance Statement Aris Rad y DOF</p> <p>CANTIDAD: 10 FABRICANTE: Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 6 de 7</p>
<p>1.16. Control remoto inalámbrico para exposición.</p> <p>1.17. Pantalla plana interconstruida LCD o TFT de 15" o mayor.</p> <p>1.18. Con conexiones a red interconstruida o interna para comunicación por vía Inalámbrica</p> <p>2. Accesorios:</p> <p>2.1. No requiere</p> <p>3. Consumibles:</p> <p>3.1. CD 300 piezas y/o 300 DVD</p> <p>4. Instalación:</p> <p>4.1. Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz</p> <p>5. Operación:</p>	<p>1.16. Control remoto inalámbrico para exposición. Catálogo 1, página 1</p> <p>1.17. Pantalla plana interconstruida LCD de 19". Catálogo 1, página 1 y 2</p> <p>1.18. Con conexiones a red interna para comunicación por vía Inalámbrica Catálogo 1, página 2</p> <p>2. Accesorios: No requiere</p> <p>2.1. No requiere No requiere</p> <p>3. Consumibles: Catálogo 1 página 1</p> <p>3.1. CD 300 piezas Catálogo 1, página 1 Se ofertan 3 campanas con 100 piezas Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario. (DOF) página 13, 494 CD</p> <p>4. Instalación: Se oferta de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>4.1. Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz Catálogo 1, página 1</p> <p>5. Operación: De acuerdo con lo solicitado</p>



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011823 HORA IMP. 13:23:13

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	RX 320 BD
PARTIDA	16	CATÁLOGO	1 catálogo, 1 manual DICOM Conformance Statement Arix Rad y DOF
CANTIDAD	10	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 7 de 7

5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

6. Mantenimiento:

6.1. Preventivo.

6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas - Estándares vigentes

7.1. Para bienes nacionales e internacionales

7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

Se oferta de acuerdo con lo solicitado.

6. Mantenimiento:

Se oferta de acuerdo con lo solicitado.

6.1. Preventivo.

Se oferta de acuerdo con lo solicitado.

6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Se oferta de acuerdo con lo solicitado.

7. Normas - Estándares vigentes

Se adjuntan de acuerdo con lo solicitado

7.1. Para bienes nacionales e internacionales

Se adjuntan de acuerdo con lo solicitado

7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002

Se adjunta carta de fabricante

Alejandro Reyes Dávila
 Representante Legal
 Electrónica y Medicina, S. A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trabajos de Libre
 Comercio Electrónico LA-50-GYR-0503 YR040-T-9-2023
 Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: Electrónica y Medicina S.A.

008
 No. de Procedimiento: LA-50-GYR-0503 YR040-T-9-2023
 Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trabajos de Libre Comercio Electrónico LA-50-GYR-0503 YR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
 Fecha: 22 de agosto del 2023
 Nombre o razón social del licitante: EYMSA S.A.
 Registro Federal de Contribuyentes: ENE76650-1M7
 Domicilio fiscal del licitante: Av. Revolución # 756, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03730
 Número Telefónico: 55 5611-20-20
 Estratificación: Empresa Grande

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAJ	DESCRIPCIÓN	CODIGUMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PMR antes de IVA	% de Descuento	Descuento	Precio Unitario ofertado con descuento en IVA (Truncado)	Importe total ofertado en IVA
16	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	BAJA CALIFORNIA SUR	1	Pieza									
	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	COJIMA	1	Pieza									
	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	GUANAJUATO	1	Pieza									
	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	HIDALGO	3	Pieza									
	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	Pieza	México	CMR	RX 300 BD	Compañía Mexicana de Radiología S.A. de C.V.	\$1,891,980.00	34.14%	\$ 645,921.97	1,246,058.03	\$ 12,460,580.30
	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	MICHOACÁN	1	Pieza									
	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	NAVARRIT	1	Pieza									
	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	YUCATAN	1	Pieza									
	Importe subtotal con IVA: Doce millones cuatrocientos sesenta mil quinientos ochenta pesos 307100 MN															
	Importe Total con IVA: Catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 157100 MN															
SUBTOTAL \$ 12,460,580.30																
IVA \$ 1,993,092.65																
TOTAL \$ 14,454,273.15																

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota:
 1.- El presente es un máximo de 2 (dos) licitantes (truncado).
 2.- Presentar el precio en moneda nacional.
 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.
 4.- En caso de no coligar todas las partidas, se podrá eliminar las renglones no coligados.

Alcaldía Reyes Davila
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 Av. Revolución No. 756, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Cid. de México.

SIN TEXTO

5239



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos
(Puntos y Porcentajes)"
Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN
DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Alejandro Reyes Dávila, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Electrónica y Medicina, S. A.**, manifiesto que la presente es una **Carta Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento**, así mismo, se indica que el plazo de la garantía de los bienes ofertados, es por **42 MESES** y dicha garantía incluye un **MANTENIMIENTO MAYOR** en el último mes de vigencia, de la garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado,

Dicha garantía será exigible por el Instituto a partir de la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

ATENTAMENTE
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.



ALEJANDRO REYES DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

RECESO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists various companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. | 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.gpps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicada en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 companies and their electronic signature status, all marked as 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 35-47 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Año de FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all of which are 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Edificio 501, Piso 5, Cal. Juan Boscó, Av. 14 de Septiembre, s/n. 06000 Ciudad de México, CDMX
Tel. 56 0285-1900 Ext. 14421



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.** en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Departamento de Salud Pública, Secretaría de Salud, Av. Cuernavaca 130, Ciudad de México, C. P. 06702, México, D. F.
Tel: 55 2726-1930 Ext. 14925

13



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumplió, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1), por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central El; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
12.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	53	Cumple	47.7
		2	Cumple	44.0
		25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
		19	No cumple	19.5
13.	DEWIMED, S.A.	23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
		13	No cumple	0.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
		18	Cumple	45.5
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
		13	Cumple	48.2
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
		2	No cumple	23.2
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.			

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 201, Piso 11, Col. Roma Norte, 06702, Ciudad de México, C.F. 06706, Teléfono de Contacto: 55 5926 1700, Ext. 14895

17



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
		22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20
27	No cumple			22.2
28	No cumple			22.2
30	No cumple			22.2
31	No cumple			22.2
32	No cumple			22.2
39	No cumple			22.2
44	No cumple			18.5
45	No cumple			18.5
54	No cumple			20.6
55	No cumple			20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DÍMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIĆ, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different categories.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A. DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO; S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todas los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 201, Pista 11, Col. Roma Norte, Anillo Cuauhtémoc, C. B. Garza, Ciudad de México
Tel: 06 5224 1700, Ext. 16525

23



2023
Año del
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,860.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, 58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,697,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$48,900.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$48,900.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$48,900.00X50) /\$ 48,900.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica:	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X50) /\$204,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica:	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00X50) /\$ 238,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica:	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X50) /\$ 1,207,910.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica:	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00X50) / \$1,989,504.92
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,752,530.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,752,530.00 \times 50) / \$ 1,752,530.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,087,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,752,530.00 \times 50) / \$ 2,087,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$752,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$752,000.00 \times 50) / \$752,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$752,000.00 \times 50) / \$947,210.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$800,000.00 \times 50) / \$800,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, P.O. Box 11, Alameda Norte, Ciudad de México, C. P. 06702, Ciudad de México
Tel: 55 5225 1200, Ext 14921 www.contratos.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Movimiento Nacional



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. / SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. / ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,668,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,774,677.24$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,869,654.64$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18, INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$151,000.00 \times 50) / \$151,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,498,607.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

37



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$389,984.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$389,984.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

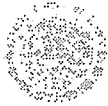
Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$429,973.04
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$429,973.04
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$433,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$433,700.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.9

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 44.4.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

40





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050QYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI ((\$425,153.00X50) /\$425,153.00), Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI ((\$425,153.00X50) /\$503,000.00), Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI ((\$425,153.00X50) /\$515,000.00), Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2)

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI ((\$415,000.00X50) /\$415,000.00), Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

43



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

46





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

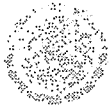
PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MEZA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGÍA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, ABSTEN DIAGNOSTIK, etc.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=37.5.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSÉ SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNÓSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

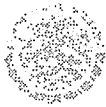
PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. It lists 22 bidders and their corresponding items and reasons for disqualification.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A. DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OPTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	12	Técnico

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	56
6.	COMPANÍA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective descriptions and assigned points/percentages.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 340
CLAVE CUODP: 53101411
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SAH: 531.168.0509.02.D1

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists 649 contracts across various states including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Veracruz, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3, UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAR: 531.291.0023.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3, ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101463
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAR: 531.324.0151.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,796.80	4,202,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 4B, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		19,326,560.00	3,092,248.80	22,418,808.80

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAR: 531.324.0169.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUCOP: 53101485
CLAVE PREP: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 12 contracts across various states like Oaxaca, Veracruz, Jalisco, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCOP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 3 contracts for monitoring systems in Oaxaca and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HL5, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUCOP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 24 contracts for electromyography equipment across various states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T3. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101522
CLAVE PREP: 11813
CLAVE SAI: 531.341.0491.05.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists 10 contracts across various states including Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101523
CLAVE PREP: 11814
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists 12 contracts across various states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PREP: 11815
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists 6 contracts in Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz, Hosp. Especialidades N° 2, Sonora, and Jalisco.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 5510152
CLAVE PRE: 11825
CLAVE SAL: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMA ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Magda. de las Salinas DF, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 5510152B
CLAVE PRE: 11825
CLAVE SAL: 531.497.2093.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. LA RAZA, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PRE: 12049
CLAVE SAL: 531.826.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 5310743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531661.0087.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,516,857.77	11,007,843.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	506,385.92	3,669,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,096,626.18	3,205,844.10	23,242,370.38

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531941.0048.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,374.40	4,523,214.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	5	389,984.00	1,949,920.00	319,987.20	2,269,907.20
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	33	389,984.00	12,859,473.00	2,059,115.52	14,918,588.52
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-170	NAYARIT	6	389,984.00	2,339,904.00	372,384.64	2,712,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	319,987.20	2,269,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-174	TABASCO	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-175	TLAYCALA	5	389,984.00	1,949,920.00	319,987.20	2,269,907.20
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		135		52,847,840.00	8,423,654.40	61,071,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531941.00279.04.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-178	AQUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	CÓLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZX. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOPR: 53101859
CLAVE PREP: 12163
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Detailed table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective medical equipment bids.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISACEI, S.A. DE C.V.
29. CÁRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOPR: 53101477
CLAVE PREP: 16314
CLAVE SAI: 531.951.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 40 items across various states including Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nuevo Leon, Veracruz, Sonora, Jalisco, Puebla, Yucatan, and others.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 201, P.O. Box 11, Col. Poniente, 44100, San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, Mexico, C.P. 44100, México, D.F.
Tel. 56 5726-1700, Fax: 148726, www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PVR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO, TABASCO, TAMAULIPAS, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, YUCATAN, ZACATECAS.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUOP: 53101440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAI: 531.262.0033.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, HOSP. PEDIATRIA, JALISCO, JALISCO, MORELOS, NAVARRI, NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, NUEVO LEON, OAXACA, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, YUCATAN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUOP: 53101716
CLAVE PRE: 16398
CLAVE SAI: 531.019.0-03.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	9	76,000.00	684,000.00	107,040.00	791,040.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA Nº 48, GUANAJUATO	39	76,000.00	2,964,000.00	474,240.00	3,438,240.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	107,040.00	791,040.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,864,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

LICITANTE: DRÁCER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 5301860
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SAI: 531.524.0031.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,034.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,075.44	1,479,534.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,210.32	4,438,587.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BÁSICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SAI: 531.524.0031.03.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Derechos reservados. Prohibida la reproducción o el uso no autorizado. C. P. 100-000, Ciudad de México.
Tel: 55-5726-0000 Ext. 14625 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAYARI	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		13		3,195,000.00	533,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICÓ, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUOP: ES101842
CLAVE PRE: 16418
CLAVE SAL: SS1924.0031.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	1,122,000.00	2,244,000.00	352,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,640.00	9,110,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	352,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	352,040.00	2,603,040.00
		27		30,294,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: S3101842
CLAVE PRE: 16419
CLAVE SAL: SS1924.0031.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	GUERRERO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,754,576.00	19,970,676.00

70



2023
Francisco
VILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PRE: 16434
CLAVE SA: 531.924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101327
CLAVE PRE: 17408
CLAVE SA: 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.54	1,740,375.54
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,106.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PRE: 17409
CLAVE SA: 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	QUERREARO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,765,842.00	6,043,014.72	43,808,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODÓ CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUOP: 53101561
CLAVE PRE: 18658
CLAVE SA: 531.941.0112.01.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n, Delegación Cuajalajara, C. P. 06704, Ciudad de México
Tel: 52 5226 7000 Ext. 14625 www.gob.mx/contratos



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101662
CLAVE PRE: 18669
CLAVE SAL: 5319411039.01 01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUOP: 53101549
CLAVE PRE: 18842
CLAVE SAL: 531924.0051.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Horto de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: S0. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUOP: 53101408
CLAVE PRE: 19966
CLAVE SAL: 531157.0766.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 31
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUODP: 53101865
CLAVE PREI: 20830
CLAVE SAI: 5319411059.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,634,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 62
TOTAL DE BIENES: 62
CLAVE CUODP: 53101867
CLAVE PREI: 20832
CLAVE SAI: 5319411671.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 94
TOTAL DE BIENES: 96
CLAVE CUODP: 53101704
CLAVE PREI: 20659
CLAVE SAI: 5316760976.04.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	3,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	3,000.00	42,080.00	305,080.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera #38, P.O. Box 76, Col. Roma Norte, Ciudad de México, C.F. 06703 | Teléfono: 56 22 60 00
Tel: 56 22 60 00 00 Fax: 56 22 60 00 00 www.imss.gob.mx

73



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUODP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, and Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUODP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAI: 531.616.516.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N.º 25, Nijevco Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, and Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUGOP, CLAVE PREI, CLAVE SAJ, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) that are being declared as 'desiertas' (unsuccessful).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital fundus camera.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 51 contract entries across various Mexican states and the Federal District, including details like hospital names and specialties.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Lists various medical equipment contracts across different states.

78





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 40 items with their respective details and values.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

81





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 35 items with their respective details.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAXCALA	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,565,100.00	10%	156,510.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4,652,348.00	10%	465,234.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,509,324.00	10%	150,932.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,000,432.00	10%	200,043.20	DIVISIBLE
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,544.00	10%	250,054.40	DIVISIBLE
040T00923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-365	DURANGO	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,393,076.00	10%	839,307.60	DIVISIBLE
040T00923-367	CUERPERO	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-368	NAYARIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	628,480.70	10%	62,848.07	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	3,176,012.00	10%	317,601.20	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,322,009.00	10%	132,200.90	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-381	NUEVO LEON	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-384	TAMAULIPAS	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,780,638.00	10%	178,063.80	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	4,888,874.90	10%	488,887.49	DIVISIBLE
040T00923-388	JALISCO	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-391	CHIHUAHUA	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAYARIT	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEON	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-398	QUERETARO	640,000.00	10%	64,000.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3,275,862.76	10%	327,586.28	DIVISIBLE
040T00923-401	CHIHUAHUA	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	51,022,000.00	10%	5,102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	51,022,000.00	10%	5,102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-404	GUANAJUATO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-405	QUERPERO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	768,500.00	10%	76,850.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	1,022,000.00	10%	102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-409	SONORA	1,022,000.00	10%	102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TABASCO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	1,533,000.00	10%	153,300.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

83



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various states and hospitals with their respective contract details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con la anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 13 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VIDA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...
Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cuervo 251, Piso 11, Col. Roma Norte, Ciudad de México, C.P. 06700, México
Tel: 55 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444

111 05 5726-4444 Fax: 55 5726-4444





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.


Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00923-139</p>
---	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

OPDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssmss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@ssmss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssmss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamihé	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@ssmss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssmss.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@ssmss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Ocoyotlán	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssmss.gob.mx
9 UMAE HE 74 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssmss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssmss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@ssmss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Celibino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	celibino.perez@ssmss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Eleazar González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.gonzalez@ssmss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	alan.montemayor@ssmss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería	alberto.moratilla@ssmss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@ssmss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssmss.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssmss.gob.mx
20 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Paulina.corona@ssmss.gob.mx
21 UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.mondragon@ssmss.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@ssmss.gob.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez	Titular de la División de Ingeniería	guadalupe.ramirez@ssmss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	alberto.saucedo@ssmss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssmss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Aian Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssmss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevaaya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevaaya@ssmss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.basto@ssmss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@ssmss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssmss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arellano	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.arellano@ssmss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@ssmss.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@ssmss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Roca	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@ssmss.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Pargal Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.pargal@ssmss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ssmss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssmss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carmona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.carmona@ssmss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssmss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@ssmss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssmss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssmss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.mancada@ssmss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@ssmss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Precoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@ssmss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magatón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magaton@ssmss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@ssmss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.salazar@ssmss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssmss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssmss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Cárdenas Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	hector.cardenas@ssmss.gob.mx
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssmss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssmss.gob.mx

4
 am
 A

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	GOA9 / UNAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@sembrsa.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@sembrsa.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@sembrsa.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parake	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@sembrsa.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wirthergast	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@sembrsa.gob.mx



4/2017



Δ



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN MICHOACÁN
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of. N° 179001200100/CIB/029/2023

Morelia, Michoacán a 02 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue

**Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo**

Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Christopher Yair Toledo Morán, Coordinador de Ingeniería Biomédica adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa, más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios (área contratante en nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y de las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. La Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores y Subdirectores Administrativos de las Unidades Médicas que en su momento sean beneficiadas con los programas de Adquisición y Sustitución de Equipo Médico, como auxiliares del

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MUNDO CAMBIA CON NOSOTROS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

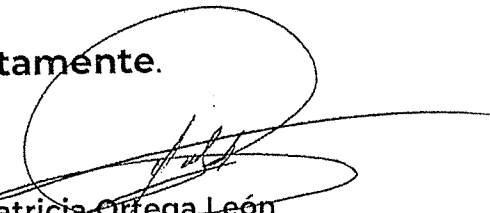


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN MICHOACÁN
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

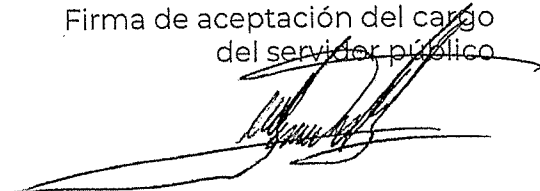
administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.


Dra. Patricia Ortega León
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público


Ing. Biom. Christoper Yair Toledo Morán
Coordinador de Ingeniería Biomédica

CCP. Minuta



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-139

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
© REVOLUCIÓN DEL PUERTO

SIN TEXTO